

Discurso, modelos culturales y la representación social de la impunidad

A lo largo de este documento se ha señalado la importancia que tiene para el análisis lingüístico, en particular, para el análisis crítico del discurso, la noción de modelo cultural. Reconocer en la actividad comunicativa humana las maneras como se articulan y expresan las distintas formas de conocer la realidad, y examinar la relación que se establece entre los saberes colectivos que se manifiestan en las RS y los conocimientos personales que se configuran en los modelos mentales, permite mostrar que el discurso social porta un importante conjunto de estructuras culturales recurrentes que, desde los procesos de esquematización analógica⁷⁴, hacen posible el surgimiento del significado. En este sentido, los tropos son modelos culturales que estructuran la experiencia en todas las esferas de la vida humana y, por lo tanto, reconstruyen una tendencia cognitiva y cultural que se hace vigente cuando los seres humanos se comunican.

La perspectiva de modelos culturales, adoptada en este trabajo, tiene su primera fuente en D'Andrade (1987; 1990), para quien “un modelo cultural es un esquema cognitivo compartido intersubjetivamente por un grupo social” (1987, p.112). Aunque el planteamiento de D'Andrade es sugestivo e interesante, el problema central de su definición es, como lo plantea Shore (1996), la implicación teórica y metodológica que se deriva cuando se trata de identificar, por ejemplo, el límite entre el modelo estrictamente individual y el colectivo, pues no es claro cómo se puede establecer

⁷⁴ Los procesos analógicos se entienden como el conjunto de correspondencias que se pueden formular para establecer equivalencia. En este sentido, la analogía hace explícita, parcialmente, una equivalencia entre entidades en esencia distintas. De forma operacional, al aplicar procedimientos analógicos lo que se logra es desplazar sentido entre ámbitos conceptuales distantes, permitiendo postular e inferir proximidad semántica a través de una o más correspondencias, desde la diferencia. Por ejemplo, cuando se observa un estado de ánimo y se formula como una ecuación matemática o se expresa en: ‘está derrumbada’.

el grado en que debe ser compartido o no, por un grupo, para que efectivamente el modelo colectivo se constituya en modelo cultural.

Siguiendo a Shore (1996), los modelos culturales son modelos cognitivos públicamente disponibles, caracterizados por configurarse como constructos mentales que potencian la elaboración del significado y orientan la vida social. Es decir, el ser humano es concebido como un sujeto con una gran capacidad, definido como productor e interpretador de modelos culturales, en la medida en que posee la dotación neuro-cognitiva que le otorga las condiciones para construir y comprender modelos mentales como formas de entender e interpretar la realidad, tanto de orden individual o personal, como de orden colectivo o cultural.

De acuerdo con el segundo capítulo, los modelos mentales, como fuente de los modelos culturales, amalgaman dos dimensiones de la vida humana: la personal-individual y la colectiva-social. La personal proviene de la experiencia rigurosamente vivencial e individual y facilita la construcción de modelos idiosincrásicos, expresados, por ejemplo, en maneras particulares de valorar los olores: para alguien una calle significa un olor agradable, para un visitante puede carecer de olor, e incluso para otro sujeto puede resultar de olor desagradable; esto se explica porque las personas han constituido modelos mentales a los cuales se asocian, de manera diversa, distintos elementos de una realidad.

La experiencia colectiva o social es aquella que se ha convencionalizado en las organizaciones y es el producto de la secuencia de actividades humanas que se estructuran como la historia de un grupo. Esta experiencia colectiva emerge como forma preestablecida susceptible de transformación, con ciclos de vida propia, y se constituye en recurso cognitivo individual, por la sola condición que cumple un sujeto de pertenecer a un grupo. En este caso, una experiencia colectiva propia de un grupo se evidencia, por ejemplo, en la capacidad para leer mapas, para lo cual, los miembros de la cultura deben recurrir a los puntos cardinales y a la abstracción del espacio sobre un plano cartesiano, que les permite reconocer trazos rotulados y predeterminados, a través de los cuales se encuentra un sitio deseado.

Desde este punto de vista, los modelos culturales son la expresión de la capacidad del hombre para la creación de formas de significar mediante su organización o esquematización. La esquematización, más puntualmente de carácter analógico, es el proceso transformador de la experiencia y potenciador de la construcción de significado, esto es, reconfigura los estímulos con propiedades formales en entidades simbólicas donde coexisten la significación y su relación con la realidad. En este sentido, los procesos de esquematización son los responsables de la formación y transformación de los modelos culturales, en tanto dan cuenta de la coexistencia entre la realidad y el significado o entre el símbolo y su referente.

Además, de manera simultánea aprehenden elementos novedosos que se incorporan a tejidos significativos preestablecidos. Como lo señala Shore (1996), los modelos culturales son expresiones públicas de la cultura, que se manifiestan a través de modelos cognitivos cuya permanencia se negocia constantemente en la vida social.

Los modelos culturales, tal como fueron clasificados previamente en el tercer capítulo, son estructurales y funcionales. En atención a su carácter estructural son lingüísticos y no lingüísticos. Los modelos lingüísticos se manifiestan en una multiplicidad de formas; interesa en este apartado centrar la atención en los tropos, por ser éstos, parte de los recursos que determinan modos muy específicos de comprensión del mundo, a través de los cuales es viable descubrir estructuras sistemáticas, que recuperan organizaciones conceptuales elaboradas para dar cuenta de hechos abstractos y complejos. Los modelos no lingüísticos organizan una gran variedad de representaciones, desde estructuras sensoriales hasta modelos iconográficos. En todos los casos los modelos culturales son representaciones simbólicas de todo aquello a lo que la humanidad le asigna significado.

Los modelos funcionales, por su parte, son clasificados por Shore (1996) como orientacionales, expresivos conceptuales y de tarea. Para este trabajo son de especial interés los modelos orientacionales, en la medida en que sitúan y desarrollan, en el ambiente natural y social, los comportamientos propios de una comunidad. Dentro de este tipo de modelos son relevantes el de relaciones sociales, el de coordinación social y el de roles.

El modelo de relaciones sociales permite recuperar la representación de la forma como se organizan las relaciones sociales en patrones y tropos, donde se identifican los vínculos de familiaridad más comunes al interior de la cultura. El modelo de coordinación social, por su parte, tal como lo plantea Shore, da cuenta del conjunto de acciones sociales formalizadas que proporcionan los parámetros en los que queda representado un comportamiento común, que apropian los miembros de una comunidad, para regular sus relaciones sociales. El modelo de roles permite recuperar la representación jerárquica y las interrelaciones funcionales, en las que se conceptualiza la división de la acción social y las formas de adjudicarles valores por parte de los miembros de un grupo. En este documento se entiende que los tipos de modelos, en tanto recurso teórico, no existen aislados en el discurso social, por lo que en su desciframiento se proponen articulados, para este caso específico, a las distintas expresiones y estrategias discursivas.

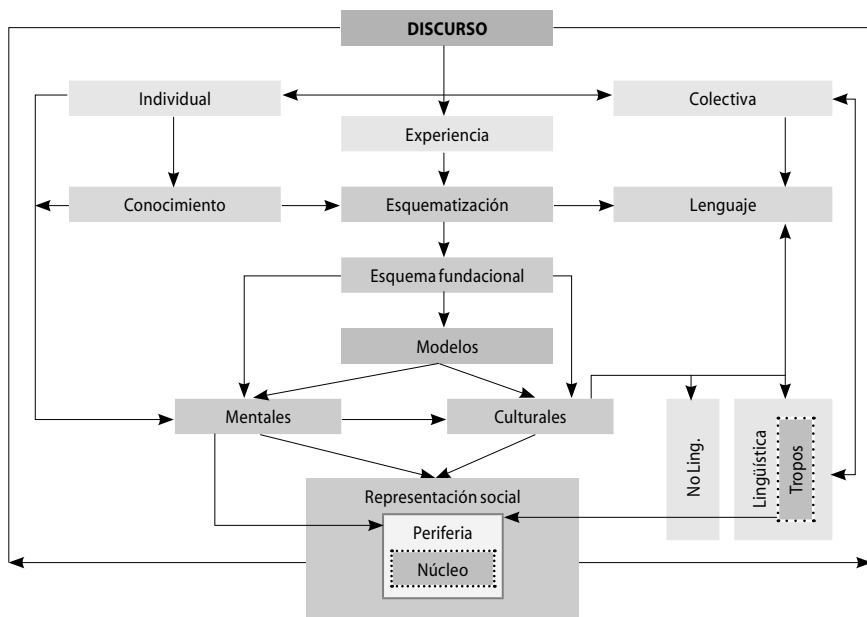
El análisis de las metáforas y las metonimias, entendidas como un tipo de modelo cultural lingüístico, se correlaciona con los modelos de orientación social desarrollados en este apartado, los cuales dan cuenta de la manera como la prensa colombiana propone organizaciones conceptua-

les específicas en torno a la ‘impunidad’. El carácter estable y reiterativo de estos tropos, en la prensa, se configura como un fenómeno nuclear cuando se trata de reconocer las RS circulantes en el discurso. La relación sistemática que se presenta entre las regularidades culturales y su expresión en formas lingüísticas determinadas, posibilita decantar agrupaciones conceptuales jerárquicamente potentes, que dan paso a la identificación de aquellos elementos incontrovertibles para un grupo social, alrededor de los cuales se construyen las RS.

En otras palabras, se propone un conjunto de recursos analíticos que permiten reconocer en los tropos unidades conceptuales centrales portadoras de significados fuertemente arraigados en el grupo social que, por su carácter consensual, se proponen en esquemas cognitivos complejos como RS sobre la ‘impunidad’.

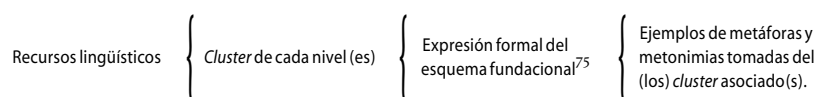
A partir del presupuesto de que los modelos culturales poseen inherentemente las dimensiones personal y colectiva (como quedó formulado en el capítulo tres), es viable identificar las siguientes relaciones, que son punto de referencia para este análisis. La Ilustración 16, articula un punto de vista en torno a la manera como se conforman los modelos y explicita el papel de los mismos en la constitución de las representaciones sociales:

ILUSTRACIÓN 16. Síntesis de las relaciones que van de la experiencia a las RS



transformación o de modificar estados, y los locativos permiten dar cuenta de las diversas formas de percibir espacios y tiempos para la ubicación de seres en los acontecimientos, los eventos o las situaciones. Las distintas maneras como se vinculan las categorías determinan modos específicos de asignar significado al fenómeno de la impunidad.

Los siguientes cuadros sinópticos correlacionan los *cluster*, en sus distintos niveles, con metáforas y metonimias recuperadas, por su *saliencia cultural*, de las clases de tropos; los esquemas fundacionales básicos (Shore, 1996) que se infieren dan cuenta de las relaciones semánticas que se dan entre los *clusters*, permitiendo recuperar, en cada caso, un concepto de ‘impunidad’. La relación entre las unidades conceptuales previas y el conjunto de metáforas y metonimias permite rastrear modelos culturales a propósito de la ‘impunidad’.



6.1.1. *Impunidad: instrumentalización y estrategia*

El primer esquema fundacional conecta el conjunto de recursos lingüísticos que dan cuenta de la ‘impunidad’ como negación de los actores y las acciones propias o inherentes al ejercicio de la justicia:

Palabras clave	Índice/justicia/impunidad	$I = \neg (H.L. \wedge E.L.)^{77}$	⁷⁸ “Desde entonces el expediente duerme el sueño de los justos” ^{CCXXIII} . “Evitar que las investigaciones que por esos delitos queden cobijadas por mantos de sospecha o conduzcan a la impunidad absoluta” ^{CCXXIV} . “La justicia en jaque” ^{CCXXV} .
Patrones lingüísticos	Impunidad es el resultado de las acciones y omisiones de la justicia		
Tropos	1. Hechos de ley 7. Impunidad ⁷⁶		
Artículos	Impunidad / justicia		

⁷⁵ El esquema fundacional se entiende como una estructuración de conocimientos o contenidos cognitivos disponibles en una comunidad y que el individuo apropia como un recurso para la organización de su realidad.

⁷⁶ Los números propuestos por el *clúster* de procedencia.

⁷⁷ En esta columna, el esquema fundacional se expresa como una fórmula que pretende recuperar las relaciones entre las categorías que emergen desde los distintos *cluster*. La fórmula se lee: impunidad (I) es (\equiv) la negación (\neg) de los hechos de ley (H. L.) y (\wedge) la negación de los ejecutores de ley (E.L.). En los siguientes modelos se mantienen los símbolos.

⁷⁸ Nótese que en esta columna, los tres primeros tropos son expresiones metafóricas que se tipifican como ontológicas y forman parte del primer *cluster*, mientras que la últi-

Identificadas estas unidades, cada una de las cuales tiene como eje central la capacidad operativa de la justicia y su negación, el primer modelo cultural de impunidad se formula en términos de:



La organización sistemática de este modelo se reconoce a través de la *saliencia cultural*, en la medida en que ésta permite recuperar unidades conceptuales. Es en virtud de la *saliencia cultural* que se hace posible el análisis estructural y funcional de las metáforas y de las metonimias, procedentes de los *cluster* que se asocian en distintos niveles. Se propone mostrar la existencia de una disposición conceptual coherente que subyace en todas estas expresiones y que gran parte de esta organización es metafórica y metonímica.

El primer modelo cultural de impunidad que se identifica en el análisis propuesto implica, ‘la justicia es materia’⁸⁰, como expresión de la forma sustancial que constituye la esencia de todo cuerpo u objeto, susceptible de sufrir alteraciones químicas u orgánicas en las que se relaciona la presencia de ciertas condiciones ambientales y de elementos u organismos, que la transforman en períodos de tiempo determinados.

La materia se concibe como el conjunto de átomos y moléculas que el ser humano percibe a través de los sentidos y adopta distintas formas que se conocen como sustancia. Toda materia o sustancia cumple con las siguientes propiedades: posee cierta cantidad de materia o masa; ocupa un espacio único y tiene capacidad, es decir, tiene un volumen; posee un determinado grado de calor, el cual se expresa en la temperatura; presenta una relación entre la concentración de masa y el volumen, tiene densidad y, dadas ciertas condiciones ambientales o de temperatura, cambia de estado o se disuelve.

De este modelo cultural se deriva otro, ‘la justicia es materia en transformación’, para explicar tropos como “Desde entonces el expe-

ma pertenece al tipo de metáforas estructurales y se extrajo del séptimo *cluster*, por lo que es posible intuir que este tipo de metáforas se construyen a partir de experiencias sociales que han permitido la elaboración de metáforas culturales más o menos dominantes en la sociedad.

⁷⁹ Léase: la impunidad es el fenómeno resultante de las acciones u omisiones de los ejecutores de ley y de los hechos de ley, donde ejecutores de ley y hechos de ley son justicia.

⁸⁰ En esta propuesta se reconoce, siguiendo a Johnson y Lakoff (1999), que el carácter experiencial constituye fuente y fundamento del modelo cultural en la medida en que es posible explicitar la relación vivencial del sujeto con los objetos de la realidad, materializada en formas discursivas.

diente duerme el sueño de los justos”, para dar cuenta de que algo en la vida social o cultural se ha transformado, es decir, se construye el modelo a partir de la experiencia que se posee sobre los cuerpos o los objetos, aplicando el principio metonímico general, según el cual, si los cuerpos o los objetos sufren alteraciones químicas u orgánicas se transforman y al hacerlo se produce un cambio de apariencia. En este modelo cultural las condiciones implicadas incluyen: cambio de aspecto, de estado, presencia de nuevos elementos u organismos descomponedores, disminución de materia, aumento de energía, reducción de la complejidad de la materia, presencia de condiciones ambientales y pérdida de utilidad entre otros. Así, en:

Desde entonces el expediente duerme el sueño de los justos^{CCVI}.

El expediente es materia orgánica en descomposición, cuyo proceso vital implica que en un estado específico pierda sus funciones, es decir, modifique su estado de utilidad e inicie un proceso de reciclaje. En este caso, la materia cumple las condiciones y procesos implicados para su conceptualización. La metáfora de ‘impunidad’ procede de los recursos léxicos implicados y de la manera como transporta sentidos del dominio fuente al dominio meta.

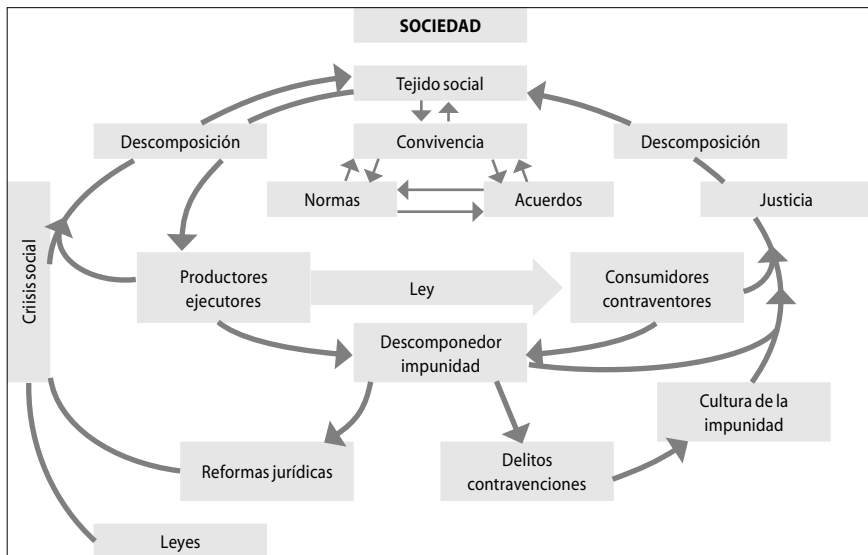
Las correspondencias ontológicas que se formulan entre las entidades en el dominio fuente y sus correspondientes en el dominio meta se esquematizan como sigue: el dominio fuente está constituido por el ciclo de transformación de la materia orgánica; el dominio meta es la ‘impunidad’, donde:

La materia orgánica se transforma
 La materia orgánica cambia de aspecto
 La materia orgánica cambia de estado
 La materia orgánica, en presencia de descomponedores, disminuye su materia y aumenta la energía
 La materia en descomposición reduce su complejidad
 La materia en determinadas condiciones pierde su utilidad
 El expediente se transforma
 El expediente cambia de aspecto
 El expediente cambia de estado
 El expediente, en presencia de descomponedores, disminuye su materia y aumenta la energía circulante
 El expediente en descomposición reduce su complejidad
 El expediente en determinadas condiciones pierde su utilidad
 El expediente es materia orgánica

Las correspondencias epistémicas ponen en relación el conocimiento del dominio fuente con el conocimiento que se configura en el dominio meta. Así, en el dominio fuente el efecto del descomponedor sobre la materia orgánica es la reducción de la materia y de su complejidad, la eliminación de nutrientes para el sistema y el fortalecimiento de su propio crecimiento, que ocasiona daño grave y permanente al sistema. En el dominio meta el efecto de la ‘impunidad’ es la reducción o eliminación de la operatividad y funcionalidad de la justicia con lo cual se debilita el tejido social y se fortalecen las acciones punitivas sin control jurídico, y se produce la descomposición social.

La Ilustración 18 representa el proceso de descomposición social, en analogía con los procesos biogeoquímicos, descomposición que procede de apropiarse experiencialmente la descomposición de la materia orgánica. Esto es, la sociedad se concibe como materia orgánica compleja nutriéndose con materia inorgánica. En este sentido, la justicia es la materia que garantiza el correcto desarrollo de la vida social y se encuentra en la sociedad misma. Si este elemento, indispensable para el desarrollo del tejido social, es procesado correctamente en el sistema, se conserva el equilibrio, se desarrolla y crece. Pero cuando los compuestos de la materia no se procesan, se reciclan permanentemente los residuos (en este caso los delitos, las contravenciones y las reformas jurídicas indefinidas), el ciclo comienza a atrofiarse, y el descomponedor empieza a producir los elementos que circulan por el sistema.

ILUSTRACIÓN 18. Primer modelo cultural: transformación de la materia



En el ciclo propuesto, la sociedad es materia orgánica compleja, expuesta a un descomponedor. Así, la conceptualización de ‘impunidad’ se formula a partir de conexiones del tipo: la impunidad aumenta si se incrementa la descomposición de la materia; la impunidad resulta de exponer la materia a ciertas condiciones por largos e indefinidos períodos de tiempo; la impunidad reduce la complejidad de la materia, ‘la impunidad es un descomponedor’.

Si el procedimiento analítico es correcto, los aspectos centrales que se involucran en la construcción de la metáfora ‘la impunidad es un descomponedor’, ponen en evidencia el hecho de que la ‘impunidad’ disminuye la justicia, la ‘impunidad’ reduce la complejidad de la justicia, la ‘impunidad’ recicla lo inútil del sistema, la ‘impunidad’ aumenta su propia energía garantizando su reproducción, por lo que su ontología es la de un microorganismo procesando materia residual.

El conjunto de correspondencias formuladas permite explicar la presencia de tropos en la prensa del tipo:

“la sociedad colombiana ha reaccionado contra la impunidad y muchas de sus instituciones están funcionando para combatirla”^{CCXXVII}.

Donde la sociedad es un organismo vivo que emite respuestas ante la presencia, en su cuerpo, de un microorganismo que actúa como un agente patógeno: la impunidad. En este caso, las instituciones son partes del organismo y operan como generadoras de anticuerpos. Cuando un fenómeno social tiene la ontología de la materia aparece con frecuencia su sentido de mensurable o medible, como cuando se hace referencia a la justicia. Además, la sociedad se percibe como una estructura funcional en la que entes anónimos la constituyen y ejecutan acciones. En:

“La justicia de Colombia tiene uno de los más altos niveles de impunidad”^{CCXXVIII}.

La materia orgánica y sus componentes son potencialmente nutrientes o residuos de ciertos organismos, de tal manera que cuando hay ausencia de un nutriente se crean condiciones favorables para la presencia de organismos patógenos, por lo que se da paso a metáforas como la siguiente:

“la falta de leyes contra el terrorismo crea un suelo fértil también para el narcotráfico”^{CCXXIX}.

Los residuos de los productores o consumidores son materia nutriente para el desarrollo de organismos descomponedores, como en:

“la impunidad creció con la entrada en vigencia de la Ley Anticuestro”^{CCXXX}.

El ciclo biogeoquímico garantiza que en el proceso de transformación de la materia, los residuos se reciclen para nutrir a los organismos descomponedores. Al configurar esta conceptualización otros fenómenos sociales como la delincuencia, la violencia y la debilidad del sistema judicial, se convierten en residuos que nutren la impunidad:

“la debilidad del sistema judicial deja espacios a la impunidad”^{CCXXI}.

“no permitir la impunidad porque ese es el alimento para la delincuencia y motivo de nuevos atentados contra la sociedad”^{CCXXXII}.

“La violencia se retroalimenta con los altos niveles de impunidad”^{CCXXXIII}.

De este conjunto de relaciones se establece que en metáforas y metonimias como las propuestas, la impunidad es materia orgánica que incluye la ontología de su mensurabilidad y, por lo tanto, se formula una escala para indicar la cantidad de ‘impunidad’ que es percibida en una sociedad. En este sentido, a medida que crece la ‘impunidad’ se incrementan los efectos que interfieren en el funcionamiento del organismo y se disminuye la capacidad de respuesta de la materia que fortalece el sistema. La expresión metafórica que recupera estas relaciones es ‘la impunidad es un microorganismo’.

Como se ha señalado en el modelo ‘la justicia es materia’, la conceptualización que puede inferirse incluye multiplicidad de formas sustanciales que adopta la materia. Podría ser una materia en transformación, como se ha señalado; o una materia cuya masa, volumen y densidad permiten percibirla como un objeto. En tropos como el siguiente, se pueden inferir, entre otras relaciones, el carácter instrumental de los objetos, a partir del cual se explican otras conceptualizaciones sobre los modos de ser y de comportarse de los distintos fenómenos sociales asociados con la impunidad.

“Evitar que las investigaciones, por esos delitos, queden cobijadas por mantos de sospecha o conduzcan a la impunidad absoluta”^{CCXXXIV}.

Las investigaciones son materia u objeto que puede ser ocultado con otro objeto o con otra materia. En las relaciones epistémicas, los vínculos que se transponen entre el dominio fuente y el dominio meta incluyen, entre otras, el carácter material y dinámico de las investigaciones, de cuya naturaleza se desprende un conocimiento que, de forma análoga con la

materia, puede ser ocultado y transformado. La transformación ocurre cuando se pasa de un estado de conocimiento a un estado de desconocimiento. El proceso de transformación posibilita la construcción de la expresión: “conduzcan a la impunidad absoluta”, donde “la impunidad absoluta” es una materia mensurable, cuyo valor es la ausencia de magnitud. Esta construcción es capaz de activar el sentido de desconocimiento que termina definiendo a la ‘impunidad’.

Las propiedades de la materia permiten inferir que, dado que la justicia es materia y las investigaciones son el resultado de acciones y procesos que sufre la materia, lo que se deriva de estos procesos es conocimiento, el cual procede de la analogía de la transformación de la materia en energía; en consecuencia, es viable suponer el resultado de la acción que sufre ‘la justicia es conocimiento’. Igualmente, obsérvese: “Evitar que las investigaciones, por esos delitos, queden cobijadas por mantos de sospecha o conduzcan a la impunidad absoluta”, la negación de la acción y el proceso de la justicia son desconocimiento y este estado es el que garantiza la potencialidad de la impunidad.

La conceptualización de la justicia como conocimiento y de la impunidad como desconocimiento, posibilita una nueva relación que da cuenta del hecho de que la ontología de estas metáforas se encuentra vinculada con un fenómeno físico como la luz. La metáfora que subyace es: el conocimiento es luz y, en consecuencia, el desconocimiento es oscuridad. En la metáfora siguiente, “esclarecer estos crímenes, que permanecen en la impunidad”, es una de las múltiples formas en las que este tipo de relación conceptual aparece:

“Los sindicalistas habían guardado silencio frente a la ola de crímenes que tienen atemorizada a la ciudadanía y solo hasta ayer manifestó (sic) su solidaridad con los familiares de las víctimas, al tiempo que les exigieron a las autoridades que tomen medidas tendientes a detener el derrame de sangre y a esclarecer estos crímenes, que permanecen en la impunidad”^{ccxxxv}.

En este tropo “esclarecer los crímenes” activa la experiencia cotidiana del amanecer, donde el ser humano observa la transformación de un mundo en la oscuridad a un mundo en la luz que le permite ver. En este sentido, la relación del hombre con los objetos que lo rodean, si están en la oscuridad, no puede identificarlos con exactitud, reconocer sus características con precisión, ni elaborar una imagen global y exacta de ese objeto y, por lo tanto, no está en capacidad de conocerlos, de modo que conocer es ver, lo cual exige la presencia de un medio luminoso.

Las relaciones epistémicas presentes en los tropos que recogen, de una parte, ‘conocimiento es ver y conocimiento es luz’, y de otra, ‘impunidad

es desconocimiento' y 'justicia es conocimiento', facilitan el uso analógico de las expresiones metafóricas del conocimiento como tropos de la justicia y la impunidad; tal como en "esclarecer los crímenes", o en:

"A través de sus fallos que los pueblos tomen conciencia de las situaciones inhumanas que los afectan, a la luz de los principios internacionales"^{CCXXXVI}.

Dicho uso admite que se infiera el sentido de 'la justicia es luz' y, por ende, 'la impunidad es oscuridad'. Lo anterior repercute sobre la construcción de la justicia como la posibilidad de ver y de la impunidad como la imposibilidad de ver.

De la conceptualización que se ha formulado para la constitución del modelo cultural, en cuya génesis está 'la justicia es materia', es posible establecer, más allá del ciclo biogeoquímico, la analogía en la que la materia es constitutiva de objetos. La experiencia vital de la instrumentalización de cosas con fines específicos, garantiza que la prensa emplee otras formas para referirse al sistema de justicia, de tal manera que este valor social puede verse como un juego cuyo modelo incluye jugadores, reglas, árbitros, observadores o hinchas, ganadores, perdedores, fichas o herramientas, entre otros.

La capacidad de jugar y ganar se relaciona con el conocimiento que se tenga de sus diversas formas de regulación y de la capacidad para funcionar eficientemente en el marco de esa normatividad. Cuando los jugadores son muy avezados o poseen capacidades excepcionales, pueden llegar a modificar las reglas y transformar el juego, de suerte que favorecen sus intereses individuales o los de su grupo.

La racionalidad de la metáfora del juego se expresa como un conjunto de acciones realizadas por actores que se definen como oponentes, cuyo fin es alcanzar efectos positivos (ganar); sin embargo, la acción puede producir efectos negativos (perder), con lo cual ésta tiene inherentemente resultados inciertos. En tropos como:

"La justicia en jaque"^{CCXXXVII}.

El juego de ajedrez implicado modela una experiencia en la que se formula una estrategia para derrotar al enemigo o al oponente mediante el dominio de un espacio (el tablero). La derrota ocurre cuando la ficha principal del juego no puede liberarse de los ataques directos del oponente y éste queda inmovilizado. Las relaciones transferibles a la justicia pueden enunciarse a partir de las características fundamentales del juego de ajedrez: capacidad, destreza, conocimiento y estrategia. En esta perspectiva, se explica el uso de esta metáfora en la prensa:

“Siete años más tarde se comprendería que la jugada de ajedrez no había conducido a un jaque mate, sino a un enroque, una jugada defensiva para protegerse de la justicia y resultar beneficiados con las leyes que, en buena parte, habían logrado que propusieran los congresistas que serían luego vinculados al proceso 8.000”^{ccxxxviii}.

En este tropo, tanto la justicia como la impunidad, son piezas clave del juego en disputa por un dominio, de manera que en la ontología es posible formular relaciones del tipo:

La justicia es materia
La justicia es un objeto (una ficha)
Las fichas son instrumentos
Los jugadores mueven las fichas
Los jugadores crean estrategias
Los jugadores conocen las jugadas
Los jugadores son oponentes
En el juego hay ganadores y perdedores
El juego incluye estrategias y reglas
El jugador ganador adquiere el dominio de un valor
El jugador perdedor queda inmovilizado
En la guerra hay oponentes
La guerra tiene instrumentos (armas)
Los combatientes crean estrategias de guerra
En la guerra hay ganadores y perdedores
El ganador de la guerra adquiere dominio político, social, económico o moral
El perdedor es sometido
El juego es una guerra

En esta perspectiva, al desentrañar los sentidos que se activan en el dominio meta, a propósito de “la justicia en jaque”, lo que se transfiere de la fuente a la meta es que las fichas del juego o justicia pueden moverse, inmovilizarse o eliminarse, y la justicia es instrumento o recurso de un equipo, un jugador o un combatiente.

Las correspondencias epistémicas permiten colegir que el sistema jurídico puede ser derrotado, lo cual implica, entre otros hechos, que a mayor conocimiento y mejor estrategia del oponente (la delincuencia), el costo es pérdida de la capacidad de operación y funcionalidad del sistema de justicia; el costo por el desconocimiento aumenta a medida que las reglas se hacen más voluminosas, en términos de leyes (reformas jurídicas frecuentes); las sanciones por infringir las reglas o cometer delitos, aumentan proporcionalmente pretendiendo ser más coercitivas; aumenta la complejidad de

las reglas o leyes (legislación penal); y el dominio de los trucos del juego, o formas de eludir las normas, se hace más frecuente.

Cuando la prensa propone expresiones metafóricas como “la justicia en jaque”, lo que se activa es un bagaje de conocimientos colectivos, a través de los cuales se formula un conjunto de condiciones para que la regulación social se entienda como un conflicto permanente entre los ejecutores de ley y los contraventores, quienes emplean la justicia y la impunidad como armas de combate o fichas de un juego.

En el marco de la conceptualización, ‘la justicia y la impunidad son armas’, se usan otras expresiones metafóricas y metonímicas que recuperan diversos sentidos de la guerra, del juego y del uso de las fichas:

“que el nuevo Código Penal sea un arma contra la impunidad y la delincuencia”^{ccxxxix}.

“el secuestro se convirtió en repugnante arma de guerra”^{ccxxxx}.

“la extradición es una figura digna, eficaz y útil para combatir la impunidad”^{ccxxxxi}.

Las expresiones que ilustran este fenómeno, dan cuenta de la interacción cognitiva básica entre las metáforas y las metonimias. En este caso, las relaciones metonímicas formuladas entre “Código Penal” como “arma” y el sistema de justicia, es de la parte al todo; caso similar ocurre cuando “el secuestro”, como un tipo de delito, es un “arma” que representa la totalidad del sistema delictivo. En “la extradición”, este recurso de la justicia internacional se constituye en un instrumento o arma que define el sistema de justicia colombiano como parte del sistema jurídico universal.

La relación metonímica parte-todo se estructura como elemento nuclear en el dominio donante de cada una de las metáforas, de manera que la expresión metafórica se interpreta en el marco de las correspondencias que se desarrollan desde las relaciones metonímicas en el dominio fuente.

La consideración de ‘la justicia’ y ‘la impunidad’ como ‘armas de guerra’ o ‘fichas’ dentro de un juego es posible en el ámbito de la metáfora cultural ‘el juego es una guerra’, a partir de la cual se explica que la prensa use en forma reiterada este recurso cognitivo en el que, por ejemplo, se explican tropos en los que la maximización de las estrategias conduce a la consolidación de ganancias parciales, que van definiendo al ganador de la guerra:

“Las jugadas que terminaron por someter las leyes”^{ccxxxii}.

Las acciones de los actores son consideradas como estrategias, esto es, movimientos con fines definidos, y “las leyes” se representan como fichas

u objetos dentro de una competición o combate, de tal forma que pueden ser manipuladas. La confluencia estratégica de la conceptualización del juego y de la guerra, simultáneamente, da cuenta de formas de ocultamiento y de naturalización de una realidad social en la que hay actores en conflicto que usan o se apropian de objetos o recursos útiles en la realización de las estrategias que sirven al logro de un fin o propósito. En esta lógica, es pensable que la justicia y la impunidad son instrumentos útiles para dirimir factores en conflicto; así, dentro de esta racionalidad, lo que se propone es una forma de concebir la regulación social como una guerra permanente o juego indefinido. Del mismo modo en:

“Un llamado a derrotar la impunidad, el contrabando, disminuir las incertidumbres”^{ccxxxiii}.

Al erigirse la noción de guerra que tienen los actores que luchan para vencer, o los jugadores que crean estrategias para alcanzar una victoria, se elaboran objetivos para ser alcanzados. “La impunidad” es una pieza clave que puede ser eliminada o inmovilizada, “el contrabando” es otro objetivo, mientras que “disminuir las incertidumbres” es una meta que da conocimiento o certeza. En este caso la experiencia proviene de ganar las batallas como una etapa previa para ganar la guerra.

“A la par con la decisión de la Fiscalía, ayer se estableció que Raúl Matallana Pulgarín informante del Ejército y pieza clave dentro del caso Khoudari, fue hallado sin vida el 6 de marzo del año pasado cerca a Mondoñedo”^{ccxxxiv}.

La relación juego-guerra como metaforización de la relación impunidad-justicia, se formula mediante la expresión “pieza clave”, cuya proyección conceptualiza al testigo, definiendo en el ámbito de la vida social a las personas como objetos.

La construcción de las metáforas del ganador pone en evidencia maneras concretas de concebir las estrategias y de formular la relación costo-beneficio como una racionalidad en la que el valor máspreciado se constituye en una meta para ser lograda con el menor costo:

“El camino para vencer la impunidad es el apoyo gubernamental a los organismos de investigación y la coordinación entre éstos”^{ccxxxv}.

“Estas personas, que ya fueron vencidas en juicio, tendrán que responder con sus bienes por el daño que le causaron a la Nación”^{ccxxxvi}.

En este caso, las estrategias expuestas y los instrumentos empleados se explicitan junto con los actores implicados en el juego-guerra. De modo que para ganar el juego o la guerra, el sistema de justicia asume como costo “el apoyo gubernamental a los organismos de investigación”, lo cual involucra una estructura organizativa donde el trabajo se formula colectivamente, y como estrategia “la coordinación entre éstos”; es decir, la estrategia se expresa como un conjunto de acciones sincronizadas, preestablecidas o planeadas dentro de un proceso de preparación, que supone conocimiento compartido por los miembros del equipo. El beneficio se representa como una meta o una ruta constitutiva de la estrategia, en la que ganar significa lograr el equilibrio con el ejercicio de una fuerza mayor que paralice al contendor, en este caso “vencer la impunidad”.

De modo similar, en la metáfora “Estas personas, que ya fueron vencidas en juicio, tendrán que responder con sus bienes por el daño que le causaron a la Nación”, el procesamiento analógico permite concebir la relación justicia-impunidad en el dominio conceptual de la guerra. De esta manera, se recupera el escenario y la estrategia de la guerra en la que se define un vencedor y un vencido, “el juicio”, para señalar los costos, que en este caso son valores tangibles propios de una transacción económica, creando el sentido de que el vencedor gana dominio sobre las propiedades del vencido. Además, “la Nación”, se representa como una persona, que sufre menoscabo de sus derechos, prefigurándose como víctima.

De la propuesta analítica previa, se puede inferir que la construcción analógica de la justicia y la impunidad como materia orgánica dentro del ciclo biogeoquímico y de sustancia objeto, es consecuente con una lógica de naturalización de la impunidad. Cuando la impunidad es materia orgánica su capacidad de acción proviene de su naturaleza de descomponedor o es un microorganismo capaz de transformar el funcionamiento del ciclo, de suerte que sus residuos circulan, desestabilizan el sistema y se fortalece el descomponedor; la consecuencia inmediata es el daño o transformación permanente del sistema. Cuando es sustancia-objeto, la impunidad se convierte en un recurso o instrumento con el cual los agentes contraventores crean estrategias que garantizan el dominio sobre su contendor.

Tanto la metáfora de ‘la impunidad es un descomponedor’, como ‘la impunidad es una ficha o arma’, permiten reconocer que en el núcleo del modelo cultural que se está elaborando se cohesiona el sentido de inoperabilidad de la justicia, incapacidad del sistema jurídico, lentitud del sistema y, en últimas, inmovilidad total y descomposición.

Las expresiones de la metáfora ‘el juego es una guerra’, son útiles para comprender la relación justicia-impunidad, que está en la periferia del primer modelo cultural. La justicia se presenta en el doble papel de jugador y ficha del juego, lo cual supone formas cualitativamente distintas de establecer relaciones con los demás elementos del modelo cultural. En el caso

en que es jugador, se pueden identificar los seres que programan y reprograman el juego, cuyas variables en el eje temporal no conducen a la solución del problema; en este sentido, se representa como un juego sin final. El sistema de justicia, como programador y reprogramador de las formas de convivencia social, se enfrenta a un adversario sagaz cuyas acciones rebasan al contendor. En el caso del tablero de ajedrez se formula un país con sus dimensiones espaciotemporales, donde los contraventores han efectuado una jugada estratégica, de manera que se pone en acción una realidad conceptualizada como crisis o conflicto. Por otro lado, cuando la justicia se presenta como una ficha de un juego, la identificación de los jugadores y de las reglas que deberían seguir, no es nítida, de modo que la situación de conflicto o crisis parece surgir a partir de la ausencia de claridad sobre estos aspectos, pues los contendores se encuentran en libertad de proponer los movimientos que deseen.

El jugador adversario o contraventor orienta sus acciones hacia el logro de intereses individuales o de pequeños sectores o grupos, mediante el ejercicio del poder que se deriva de violar los acuerdos que se suponen previos al juego: mentir, matar y todas las formas de acción que garanticen la inmovilidad del sistema de justicia. Aunque el sistema de justicia emita respuestas, y los movimientos de sus piezas o instrumentos produzcan pequeñas victorias, no es posible configurar al ganador. De forma que se plantea una guerra sin fin.

La prensa plantea como acontecimientos históricos una secuencia de etapas, en ocasiones cíclicas, en las que lo que permanece vital son las fuerzas de los competidores del juego. Así, se percibe una síntesis fragmentaria de ideas inciertas sobre los adversarios, donde los ciclos o secuencias de ganancias y pérdidas imponen la eliminación de quienes, de alguna manera, se involucran en la batalla, con lo cual la victimización se formaliza como parte natural de la guerra. Lo anterior, evidencia la carencia, en el juego, de un competidor con el conocimiento suficiente para que desde su posición de observador del tablero, pueda mover con pericia y destreza las piezas pertinentes para dar el jaque mate que la sociedad colombiana requiere, con lo cual se generaría un cambio en la historia del país. Una vez examinados los datos que proporciona la correlación de los recursos lingüísticos con el primer *cluster*, en sus distintos niveles, se puede concluir provisionalmente, que el discurso de la prensa se organiza y presenta como contenidos que se envuelven y arman en forma adecuada para que, sin ser desestructurados, resulten del gusto de quien los percibe. La consecuencia inmediata es la percepción de una lógica del bien y del mal en la que, de manera “crítica y razonable”, el estado de cosas en la sociedad colombiana tiene una naturaleza no modificable o, por lo menos, difícilmente transformable. En este sentido, se explica la construcción de fenómenos sin límite temporal o acciones indefinidas que, como en el juego de ajedrez,

quedan en tablas luego de los distintos enfrentamientos, con lo cual se da inicio a una nueva partida como estrategia para buscar un ganador. En esta perspectiva, es claro que en el ámbito cognitivo, la prensa no pretende el desarrollo de la conciencia crítica del lector; por el contrario, fortalece ideas de sentido común, opiniones y prejuicios que circulan en expresiones del tipo: ‘la justicia no opera’, ‘la justicia es para los de ruana’, ‘delinquir no cuesta’, ‘la justicia es ciega’, ‘la justicia es coja’, entre otras.

6.1.2. Impunidad: sujeto y razón

El segundo esquema fundacional integra los recursos lingüísticos que especifican la ‘impunidad’ en términos de la disyunción entre actores:

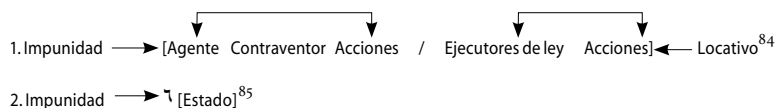
Palabras clave	Decir/luchar/contra/ permitir Colombia/país/Estado		<p>⁸³ “La guerrilla, por lo que hace, también debe hacer una autorreflexión y definir si está a favor o en contra de los derechos humanos”^{CCXXXVII}.</p> <p>“Las fuerzas paramilitares encuentran en el ejército y la policía una base de apoyo a sus actividades ilegales, así como en las oligarquías civiles de muchas regiones”, dice el documento^{CCXXXVIII}.</p> <p>“Guerrilla y paramilitares se nutren de las pandillas de Ciudad Bolívar en Bogotá”^{CCXXXIX}.</p> <p>“Conociendo a Pastrana y a don Manuel, se imagina uno el caldo de anzuelos que va a ser el proceso de paz”^{CCL}.</p> <p>“Aunque la Fiscalía de Alfonso Gómez Méndez se resistió a dejar morir el proceso, lo cierto es que las leyes colombianas son claras cuando de prescripción se habla”^{CCLI}.</p> <p>“Un hecho se presenta como evidente en nuestra martirizada Colombia, y es que afecta a toda su estructura y que impone la necesidad vital de una revisión total de sus principios políticos, sociales y económicos”^{CCLII}.</p> <p>“Colombia se sigue rajando en esta materia”^{CCLIII}.</p> <p>“El documento afirma que Colombia experimenta un escalamiento de la guerra irregular, producto de las ofensivas de la guerrilla contra la Fuerza Pública, y de la disputa por el control territorial entre los grupos guerrilleros y los de autodefensa, entre otras”^{CCLIV}.</p>
Patrones lingüísticos	<p>Impunidad son dos lógicas en oposición. La guerra es una lógica.</p> <p>La impunidad es una responsabilidad moral de los actores socialmente reconocidos.</p> <p>La impunidad es un estado o un hecho permanente, inalterable e intransformable; además, es un hecho atemporal.</p>	<p>I = C Y</p> <p>¬E.L⁸¹</p> <p>I = ¬E⁸²</p>	
Tropos	<p>3. Contraventores</p> <p>4. Paz</p> <p>5. Ejecutores de ley</p> <p>6. Actores discursivos</p>		
Noticias	<p>2. Actores en conflicto.</p> <p>3. Paramilitares.</p> <p>4. Guerrilla / ejército.</p> <p>5. DD. HH, DIH / Hechos de ley</p>		

⁸¹ Léase: impunidad (I) es igual a contraventores (C) o (Y) la negación (¬) de los ejecutores de ley (E.L).

⁸² Impunidad (I) es no (¬) Estado (E).

⁸³ Las metáforas proceden de los *cluster* tres, cuatro, cinco y seis.

Una vez establecidas las relaciones entre las distintas unidades nucleadas en torno a los actores, se formulan dos modelos culturales de ‘impunidad’:



Los modelos propuestos se verifican en el análisis estructural y funcional de las metáforas y las metonimias que se localizan en los *clusters* llamados contraventores, paz, ejecutores de ley y actores discursivos, asociados con las palabras clave, los patrones lingüísticos y las noticias. Estos modelos culturales de ‘impunidad’ implican la presencia de colectivos de actores o grupos contraventores. Entre éstos se encuentran los responsables del ejercicio de la justicia en Colombia, las ONGs y los organismos internacionales, a los que se les llama actores del conflicto, en oposición a los actores armados en conflicto así llamados en el caso colombiano. Todos estos actores son concebidos como organismos: ‘las organizaciones son organismos vivos complejos’.

De este modelo cultural se derivan explicaciones para tropos en los que ‘las organizaciones armadas son seres vivos’, con sus características y funciones; pero además, son personas con potencialidades y volición. Es decir, ‘las organizaciones son personas’, como en:

Guerrilla y paramilitares se nutren de las pandillas de Ciudad Bolívar en Bogotá^{cciv}.

El modelo cultural, ‘las organizaciones son organismos vivos complejos’, implica reconocer que tienen estructura y funciones; sus elementos constitutivos se encuentran organizados de manera compleja y especializada; tienen capacidad de autorregulación y equilibrio con el medio; se reproducen, engendran copias exactas de sí mismos, garante de su persistencia en el ambiente; pueden incrementar su propia masa; toman y transforman energía del medio; reaccionan a estímulos internos y externos; se adaptan al medio, y poseen distintas formas de movimiento⁸⁶.

⁸⁴ Léase: la impunidad es el fenómeno resultante de unos agentes contraventores, ejecutando acciones en oposición a los ejecutores de ley realizando acciones, en espacios y tiempos simultáneos.

⁸⁵ Léase: la impunidad es el resultado de la ausencia de Estado.

⁸⁶ Cuando se exploran las relaciones ontológicas y epistémicas, inferibles desde el proceso analógico, se recuperan algunas de las relaciones; esto es, no siempre hay un correlato uno a uno entre el dominio fuente y el dominio meta.

A partir de la ontología de los seres vivos, se explica el conjunto de metáforas y metonimias, a las que acude la prensa para dar cuenta y conceptualizar el complejo conjunto de seres y acciones que se implican en la construcción del sentido de impunidad. En esta perspectiva, en la expresión:

“La guerrilla, por lo que hace, también debe hacer una autorreflexión y definir si está a favor o en contra de los derechos humanos^{cclvi}.”

La organización guerrillera, además de poseer las características y funciones propias de un ser vivo, es una persona en tanto que posee capacidades cognitivas. El proceso cognitivo implicado incluye la capacidad de: razonamiento sobre sus propias acciones; llevar al nivel de la conciencia ideas, pensamientos y puntos de vista; observar sobre las conductas de otros y la propia; evaluar y decidir, entre las alternativas disponibles, sobre actos presentes o futuros, y elegir principios, normativas, criterios y valores que orienten su actividad.

El proceso metafórico en el que los distintos grupos armados son formulados como personas, incluye la estrategia discursiva del ocultamiento; es decir, al formular esas organizaciones como unidades, se diluye el sentido de su propia esencia como entes que no necesariamente convergen en los mismos principios y fines. De esta manera, se encubre que, como toda organización, la guerrilla posee una estructura, intereses múltiples, fragmentados y hasta contradictorios, y una composición con sectores en tensión, entre otros factores.

La metáfora, ‘las organizaciones son personas’, aporta modos específicos para comprender la realidad y recoge algunas de las características de los seres humanos, a partir de las cuales se hace posible exigir, demandar, condenar, atacar, enfrentar, amenazar, entre otras acciones, a estructuras sociales. Así mismo, se pueden comprender las distintas maneras en que se relacionan los diversos actores. La experiencia que sostiene la construcción metafórica propuesta, es la identificación de los individuos como personas y el reconocimiento de las características humanas propias y de los otros, mediante la interacción cotidiana. La expresión metafórica señalada favorece la conceptualización de la guerrilla, los paramilitares, el ejército y el Estado como individuos, de modo que el desglose de las correspondencias ontológicas implica:

La persona nace
La persona crece
La persona se reproduce
La persona se alimenta
La persona desarrolla funciones y operaciones mentales

Las organizaciones nacen
Las organizaciones se alimentan
Las organizaciones crecen
Las organizaciones se reproducen
Las organizaciones desarrollan funciones y operaciones mentales
El Estado es una organización
La guerrilla, el ejército y los paramilitares son organizaciones armadas
La guerrilla, el ejército y los paramilitares son personas
Las organizaciones son personas

La conceptualización de las organizaciones como personas, involucra la atribución de las funciones vitales de los seres humanos en tanto organismos: nacer, crecer, reproducirse y morir; y las funciones mentales superiores que le son propias y tipifican la especie: percepción, motivación, pensamiento, entre otras. Sólo de este modo es posible que la guerrilla haga ciertas acciones, pueda autorreflexionar y decidir con respecto a un fenómeno, o que los actores armados ilegales puedan alimentarse.

Cuando las organizaciones son personas es posible la apropiación del conjunto de características, que históricamente le son atribuidas, para dar cuenta de un colectivo social. Por persona se entiende la apariencia de un ser humano, un rol social, el conjunto de capacidades para el cumplimiento de actividades y la distinción o dignidad de un individuo. Las distintas definiciones de persona no sólo mezclan conceptos como individual, personalidad o humano, sino que se amalgaman.

La variedad conceptual de persona favorece que se atribuya, por analogía, a las organizaciones un carácter esencial que no les es propio y que puede ser captado a partir de su actuación o apariencia; además, se les reconoce un lugar dentro de una superestructura, esto es, una ubicación en la sociedad, se les identifican unas potencialidades que son capaces de utilizar y se les asigna un conjunto de valores sociales que las caracteriza. Asimismo, la variabilidad conceptual hace posible que dentro de la atribución de características esenciales, la organización se perciba y se conceptualice como una sustancia indivisible, con una estructura propia y distinta de otras. Adicionalmente, las organizaciones son provistas de racionalidad, espiritualidad, inteligencia, voluntad, capacidad para asumir deberes, derechos y responsabilidades, entre otras propiedades que se consideran definitorias de la persona.

Cuando la prensa propone la conceptualización de las organizaciones como personas, les otorga los estatus propios del ser humano: seres vivos y seres inteligentes. De la condición de ser vivo depende la comprensión del fenómeno social como un hecho natural que corresponde a las formas de ser y hacer de los organismos vivos y, en consecuencia,

acorde con las leyes naturales que rigen la existencia biológica de los seres humanos, incluida la ley de la adaptabilidad. En este caso rige la racionalidad natural, donde hechos como alimentarse, reproducirse o defender el territorio constituyen el parámetro a partir del cual se evalúan y valoran los recursos del medio.

La delincuencia común y los dos grupos armados cazaron una pelea por el dominio de un territorio, que según las autoridades ha sido estigmatizado y sobre dimensionado^{cclvii}.

El conjunto de tropos que dan cuenta de las funciones vitales de los organismos vivos, forma parte de una estrategia discursiva en la que se naturalizan las acciones de los actores armados, en tanto se les considera seres que obedecen a la racionalidad natural, propia de cualquier organismo existente en la naturaleza, con lo cual se justifica la aplicación de las normas de supervivencia a los fenómenos sociales.

Las metáforas y metonimias que ponen en evidencia la existencia de capacidades mentales en las organizaciones armadas, permiten que sus discursos y acciones se enmarquen dentro de una racionalidad en la que, sin importar lo que se diga o se haga, existe una intención tendiente a la búsqueda de la verdad y del bien común. Dicha racionalidad se recoge en la atribución de valores, responsabilidades, calidades humanas, derechos, deberes y demás características de la persona a las organizaciones armadas, a partir de las cuales se configuran los enemigos y las distintas lógicas en confrontación, al tiempo que se ocultan los sustratos del conflicto colombiano. De manera que en:

Existe el reconocimiento de que hay que discutir o negociar temas importantes para el futuro del país. El social, el económico, el político, y en eso la guerrilla tiene razón^{cclviii}.

Se reconoce en la guerrilla una capacidad de hablar, emitir argumentos y, por lo tanto, de razonar, a tal punto que sus planteamientos pueden aparecer como irrefutables y compartidos por otros sectores sociales, en abierto conflicto con ese grupo armado.

Por eso existe gran preocupación para defender los principios del D.I.H., pues los actores armados no se sienten obligados a respetarlos y, en cambio, adoptan conductas que escandalizan a la humanidad^{cclix}.

En este caso a los actores armados se les atribuye otra capacidad humana, la conciencia, es decir, la propiedad que tienen los miembros de la especie de dar cuenta de sus características, acciones y transformaciones.

De manera similar, el Estado y los organismos o instituciones legítimamente instituidas son personas capaces de acción y de volición:

se le pide al Gobierno dismantelar permanentemente a los grupos paramilitares, aprehendiendo, enjuiciando y castigando a los que pertenecen a ellos^{CCLX}.

“Sin pretender desconocer precisas fallas de la denominada justicia regional, resulta apropiado rescatar lo útil de ella en cuanto sea viable dentro de los principios constitucionales vigentes, para poder dismantelar y doblar las empresas del crimen”^{CCLXI}.

Los organismos sociales se interpretan como personas que ejecutan actos como el de solicitar, desorganizar, desarticular o desarmar a una organización, que se entiende como una cosa o un organismo pasivo. El Estado utiliza para tal efecto instrumentos o armas y acciones de ley. En el primer caso, se indica una relación de oponentes expresada a través de organismos internacionales frente a los paramilitares, de suerte que el gobierno es un potencial ejecutor de ley. Se infiere, por una parte, que entre los organismos internacionales y los paramilitares hay una relación de oponentes causada por el carácter amenazante de los últimos, mientras que, por otra parte, entre el gobierno y los paramilitares media una relación de poder, expresada en el acto volitivo de ejercer o no, a través de las acciones de ley, justicia. En el segundo caso, el sistema de justicia es un recurso utilizado en el marco de una estrategia de mercado.

De igual manera, la configuración de procesos metonímicos permite asignar al Estado el sentido de persona idónea:

Aunque la Fiscalía de Alfonso Gómez Méndez se resistió a dejar morir el proceso, lo cierto es que las leyes colombianas son claras cuando de prescripción se habla^{CCLXII}.

La Fiscalía, en tanto organismo del Estado, actúa como un médico que utiliza como instrumento las leyes, como un medicamento que se aplica a un paciente, que dentro del sistema jurídico es el proceso judicial.

El desentrañamiento de esta estructura conceptual permite inferir que en el dominio fuente las organizaciones sociales son seres volitivos, entes u organismos pasivos. De esta manera, la metáfora general es: ‘la organización es una persona inteligente’, un ser o un cuerpo capaz, real o potencialmente, de oponerse a otro, haciendo uso de instrumentos.

De las diversas capacidades mentales, la que cultural y socialmente es más valorada es el pensamiento, entre otras características, porque se considera como definitoria de la diferencia entre la especie humana y el

resto de los animales. La persona es definida como el individuo que razona, el organismo inteligente y el razonamiento o la inteligencia se equiparan con el individuo.

La capacidad de razonamiento o pensamiento es localizada por la cultura en la mente, donde se supone que una forma particular de organización de la información y unos procesos mentales explican las maneras como los individuos comprenden y se relacionan con el mundo. La mente es, entonces, el conjunto de facultades o capacidades que le permiten a los seres humanos aprender, ser concientes de sí mismos y del mundo, pensar, recordar, motivarse y comprender el entorno, entre otras posibilidades.

Pensar, razonar o ser inteligente, metonímicamente define a la persona. A partir de lo cual, se puede afirmar que las organizaciones armadas piensan, razonan, son inteligentes y tienen mente. En este punto, tener mente incluye todas las facultades y una organización de éstas puede emitir juicios, ordenar información desde parámetros diversos, asignar valoraciones distintas y actuar en concordancia con una forma particular de razonar.

En esta perspectiva, la organización en tanto tiene mente para la comprensión y relación con el mundo, obedece a unas lógicas, de modo tal que cada organización actúa en concordancia con tipos particulares de razonamiento, ya sea natural o instintivo, fundamentado en la acumulación social de experiencia, en las formas organizacionales o acorde con la organización del mercado. Así, las organizaciones poseen distintos razonamientos cuya coexistencia garantiza y determina que, dadas unas circunstancias específicas, el sujeto pensante privilegie una para avalar y justificar su acción. Así, se consolida la metáfora, ‘las organizaciones son racionales’.

La proyección de las racionalidades propias del ser humano a las organizaciones da cuenta del hecho, por ejemplo, de que los actores en conflicto adopten métodos o lógicas distintas, dentro de la gama de alternativas disponibles para ordenar y jerarquizar objetos, acciones, recursos o eventos, entre otros, de manera preferencial, basados en estimaciones propias de una escala de valor ligada a cada racionalidad.

La co-presencialidad de las distintas racionalidades que fluyen simultáneamente en el discurso público, en torno a los mismos valores o principios, permite que las organizaciones justifiquen, desde su propia racionalidad, sus acciones en torno a ideales no controvertidos por otros sectores o grupos. En Colombia, la guerrilla, los paramilitares, las fuerzas armadas, el Estado, las ONG, los organismos internacionales y, en general, la población civil confluyen en la búsqueda de los bienes sociales de justicia, paz, libertad, democracia, igualdad, equidad de oportunidades y dignidad humana. Sin embargo, es claro que sus acciones se justifican en

racionalidades diferentes y apuntan a intereses diversos, que pueden llegar a ser opuestos.

La supuesta indiferenciación del discurso de los distintos actores, construido desde categorías conceptuales indiscutibles, propuestas desde el principio del bien común, es una estrategia que justifica el conjunto de hechos punibles que se presentan desligados del sistema jurídico y de la racionalidad ética universal, al tiempo que se ocultan intereses propios de ciertas racionalidades, todo lo cual se encuentra en el origen mismo del concepto de impunidad.

En este caso, la impunidad es el resultado de aplicar, por lo menos, dos racionalidades. Por una parte, la racionalidad del contraventor en la que sus justificaciones, sus intereses y sus acciones, apuntan a obtener beneficios a bajos costos en el orden de los bienes materiales, del dominio territorial, del poder de regulación de la convivencia social y del acceso al poder político. Por otra parte, la racionalidad que las sociedades contemporáneas consideran propia de los ejecutores de ley, la racionalidad jurídico-política o normativa, cuyas decisiones se fundamentan en la relación costo-beneficio proveniente de una axiología de derechos y deberes, anclada en los principios de autoridad procedentes de las formas de organización social.

En esta perspectiva, se comprende la racionalidad ética como el principio universal de la conducta que regula el debate histórico social acerca de lo que se debe hacer o no, en términos de un recurso orientador del progreso en el transcurso de la historia de la humanidad. Siguiendo el planteamiento de Habermas (1985), la racionalidad ética se rige por el principio dialógico en el que la acción transcurre en el marco de un debate argumentado, que justifica el hacer frente a una comunidad basada en la comunicación y en la que el argumento legitima la razón.

La racionalidad financiera o de mercado, puesta por encima de la racionalidad jurídico-política, determina que el conjunto de acciones y justificaciones, emanadas de los contraventores, se evalúen en términos de los beneficios e intereses propios de dicha racionalidad y los principios y valores propios de la racionalidad político-jurídica y se transformen en argumentos que sustentan la ganancia propia del mercado. Además, el paso de la racionalidad jurídico-política a la racionalidad del mercado, convierte al ejecutor de ley en contraventor, con lo cual se formula y conceptualiza la impunidad propia del sistema jurídico y del Estado.

La metafORIZACIÓN de los actores como personas, permite que el discurso de la prensa proponga una conceptualización de impunidad en la que los contraventores se configuran como sujetos con gran capacidad financiera y poder político, que enfrentados a los ejecutores de ley y al Estado, estos últimos se convierten en oponentes débiles y vulnerables. En la lógica propia de la racionalidad del mercado, un valor agregado lo cons-

tituye la independencia o autonomía frente al sistema jurídico, lo cual explica el hecho de la existencia de sistemas de para-justicia acordes con la racionalidad de cada grupo contraventor, a lo que se adiciona la progresiva descomposición del sistema jurídico-político. En este sentido, ‘la impunidad es la coexistencia de racionalidades en conflicto’.

A partir de este planteamiento, es posible inferir que cuando la prensa, apropiando las estrategias de naturalización y ocultamiento, socializa el fenómeno de la impunidad, el discurso público fortalece el sentido de: la incertidumbre y el temor ciudadano frente a la institucionalidad; el sistema de justicia se percibe cada vez más débil expuesto a diversas expresiones de corrupción, inoperante o con parálisis total frente a las acciones de otros sectores sociales; todo esto, determina la inaccesibilidad del ciudadano al ejercicio legítimo de sus derechos. Además, el contraventor, pero particularmente los distintos grupos armados en conflicto, se proponen como sujetos con gran capacidad de acción y de poder, tanto financiero como político, lo que garantiza el acceso a un discurso justificatorio y naturalizado en la vida social colombiana.

En el marco del modelo cultural, ‘las organizaciones son personas’, se explica, además de la coexistencia de racionalidades distintas, la acción intencional con propósitos e intereses determinados. Desde los trabajos de Max Weber (1969), la acción humana es una conducta portadora de sentido y de carácter subjetivo en la que se incluye el hacer, la omisión y la permisión. El desarrollo de este planteamiento ha permitido la comprensión de la acción como un acto motivado e intencional de agentes individuales y colectivos, que se orientan hacia fines o propósitos específicos.

A partir de los planteamientos de Erving Goffman (1974), el carácter intencional de la acción implica un propósito específico en relación con los recursos y las formas de hacerlo (medio-fin), fenómeno que porta, inherentemente, el carácter volitivo de la acción que se ejecuta y que es orientada por una decisión. En este sentido, todas las organizaciones capaces de acción social disponen en potencia de las condiciones para optar entre alternativas distintas por tipos de acciones específicas, dentro de unos márgenes de autonomía y libertad que posibilitan hacerlos provechosos para sí mismas o el logro de ventajas para satisfacer intereses. Así, en:

“Conociendo a Pastrana y a don Manuel, se imagina uno el caldo de anzuelos que va a ser el proceso de paz”^{cclxiii}.

La construcción metafórica permite identificar un conjunto de razonamientos en coexistencia, en los que se confrontan diversos intereses, que en apariencia confluyen en el mismo propósito. El propósito y la intencionalidad de las acciones de Pastrana, por una parte, y del jefe guerrillero, por otra, parecen encontrarse en el proceso de paz, pero la relación medio-

fin es un conjunto de estrategias que se conceptualizan engañosas; “el caldo de anzuelos”, procede de un alimento que en la superficie es apetitoso, pero en cuyo fondo hay objetos peligrosos, herramientas capaces de causar muerte y, en últimas, elementos no comestibles. El sentido que se configura es el de la trampa mutua en busca de una presa, ganancia o ventaja sobre el otro participante, de manera que la estrategia propuesta define el interés individual. En este caso, ‘la paz es una ganancia’.

Las racionalidades en conflicto devienen de confrontar, por una parte, las lógicas que se derivan de la institucionalidad y del derecho que se presupone legítimo y acorde con los valores tradicionales de la sociedad colombiana, tipificado en Pastrana como presidente de la nación; por otra parte, la racionalidad sustentada en la construcción de redentores, héroes o luchadores, que en apariencia se dotan de valores y utopías, dispuestos a transformar la institucionalidad existente; en este caso el jefe guerrillero. Sin embargo, se amalgaman a estas lógicas distintas, la racionalidad del mercado o financiera, en la que cada cual propende por consolidar el poder, el dinero o los recursos que garantizan el dominio del uno sobre el otro, más allá de los valores que cada uno de los involucrados, de modo independiente, usa como argumento. En este tropo también se recurre a la metonimia del sujeto por la organización, para garantizar el sentido de: ‘las organizaciones son personas con capacidad de decisión, acción, propósitos e intereses’.

Fenómeno similar, se observa en la siguiente expresión:

“¿Los ‘paras’ quieren la paz? - Sus hechos dan a entender que no son partidarios de alcanzar la paz”^{cclxiv}.

En este caso, la organización es sujeto de interlocución y se pone de relieve la condición humana de optar por alternativas para elegir acciones y propósitos posibles en el logro de metas o fines concretos. La racionalidad que se prioriza es la del mercado, dado que la paz se constituye en un recurso meta. En este sentido, las acciones consideradas punibles dentro de la racionalidad ética y jurídica se justifican desde la racionalidad del mercado, con lo cual la impunidad es racionalidad financiera en oposición a la racionalidad jurídica y ética. Inferencias como éstas se sustentan en reiteradas expresiones como la siguiente:

“Las Farc han ganado sin negociar, mientras que el Gobierno ha negociado sin ganar”^{cclxv}.

El arquetipo de racionalidad predominante, de manera más clara, es el de la ley del mercado o de la racionalidad financiera, en la que los sujetos de la transacción se proponen individualmente obtener la mayor cantidad

de beneficios, ya sean económicos o políticos, transponiendo los valores éticos y los principios de derecho.

Con frecuencia la prensa atribuye al gobierno un conjunto de acciones que dan cuenta de su capacidad para el logro de ganancias o pérdidas. Este hecho se correlaciona con formas lingüísticas concretas en las que las verbalizaciones gobernar-gobernabilidad- gobierno, entre otras, conceptualizan el modo de ser del gobierno, que no es equivalente y, más bien, lo diferencia con claridad de conceptos relacionados tales como país, Estado o Colombia.

En perspectiva similar, se recurre a la racionalidad de la tradición cuando se propone conceptualizar al Estado como víctima que se erige en sujeto defensor de principios o de creencias y que se posiciona desde actitudes altruistas en héroe, para el logro de lo que se consideran causas nobles:

“En tiempos de guerra intestina no puede haber neutrales. Y la sociedad humana, universalmente considerada, se halla en estado de guerra que violenta los derechos humanos en todas partes. Un hecho se presenta como evidente en nuestra martirizada Colombia, y es que afecta a toda su estructura y que impone la necesidad vital de una revisión total de sus principios políticos, sociales y económicos”^{cclxvi}.

En la relación costo-beneficio, la conceptualización de la víctima o del mártir propende por la conquista de adeptos a la causa por la cual se somete pasivamente el héroe al martirio, ocultando la verdadera naturaleza del sacrificado y proponiendo el hecho como razón que justifica las acciones tendientes a modificar el estado de sufrimiento. El carácter mítico del mártir se articula a la experiencia colectiva construida desde los principios y las creencias religiosas.

El Estado es una víctima que desempeña un cierto papel en la configuración del acto punible. Su participación, dentro de la dinámica criminal, puede ser considerada voluntaria o no, y siempre se entiende que en la acción del Estado hay formas diversas de permisión, omisión y, en ocasiones, participación activa en la realización del acto criminal. Además, el Estado se propone como un sujeto con personalidad:

“La debilidad del Estado y la falta de gobernabilidad que se percibe en el país desde hace ocho años, han conducido a una subcultura de la ilegalidad, que se traduce en graves y crecientes violaciones a los derechos humanos”^{cclxvii}.

De acuerdo con la Iglesia Católica, esa “guerra se ha intensificado y degradado en las regiones donde la presencia del Estado es débil o inexistente”^{cclxviii}.

Tropos como estos pueden conducir a una necesaria reflexión para que quienes acceden al discurso de la prensa asuman una posición frente a lo que se puede denominar la personalidad del Estado colombiano. Jaime Jaramillo Uribe (1994), indica que Colombia se caracteriza por ser un país latinoamericano ‘término medio’ en el que la sensatez, aparente por su estabilidad política, contrasta con el resquebrajado panorama propio de la guerra y la descomposición social. Identificar la debilidad del Estado, permite reconocer que no es posible concretar la identidad nacional y que los valores no se anclan al propósito social colectivo. En esta perspectiva, un Estado débil es un sujeto sin autoestima, sin capacidad de desarrollo y de autorrealización. La metaforización formulada desde la desnutrición, primero física y después moral, ética o psíquica, conducen a que Colombia sea una nación sin Estado en la que las relaciones de la organización política con las instituciones sociales y la organización jurídica y financiera no tienen hilo conductor. En este caso, se enfatiza tanto en el carácter de persona, que se atribuye al Estado, como en su conflicto con otras racionalidades, hecho que podría llegar a explicar la ausencia de conciencia nacional y la persistencia de una multiplicidad de conflictos en torno a intereses diversos.

Dentro de la conceptualización de la debilidad del Estado, el fracaso se constituye en otro factor de exclusión, en la medida en que se describe en términos de reprobación, rezago, abandono temporal, déficit o deserción, que ubica al sujeto fracasado como disfuncional en la estructura de un sistema dado. De este modo, el Estado se identifica como un sujeto que, en la terminología educativa, es un fracaso, lo cual se aplica a personas jóvenes en edad escolar. Lo que se deriva de un joven escolar fracasado es, por una parte, una persona frustrada en el logro de algo que se propone o pretende lograr y, en consecuencia, posee una culpa moral; y, por otra parte, es una persona que carece de un bagaje conceptual que le permita el logro deseado o propuesto y, por lo tanto, técnicamente no es apto para el éxito. En este sentido, se explican tropos como:

A 53 años de la declaración de los Derechos Humanos en el mundo, diferentes analistas y organizaciones que trabajan en este tema sostienen que Colombia se sigue rajando en esta materia, pues el deterioro de la guerra es progresivo y casi imparable, según afirman^{cclxix}.

En el sistema conceptual tradicional de lo educativo se plantea un conjunto de factores constitutivos: los sujetos (Colombia), la finalidad (los logros sociales de una nación) y la meta, para la consecución de algún deber ser (el Estado de Derecho), en el que se formaliza un discurso que describe, prescribe y proscribire los modos de hacer, percibir y, en últimas, pensar, acordes con los métodos establecidos para el propósito educativo.

En concordancia con la intencionalidad del sistema, éste está llamado a contener, delimitar y prescindir, para decantar aquello que técnica y éticamente puede permanecer en el sistema (la presencia de Colombia en el sistema jurídico occidental), es decir, al concebir lo educativo en perspectiva macro, se desentraña del sistema su naturaleza excluyente que le permite poner en su sistema axiológico al estudiante excelente versus el estudiante que se ‘raja’.

La metáfora permite reconocer que en el fracaso de unos se configura el éxito de otros. Para la situación colombiana sobre derechos humanos y la crisis generalizada del sistema judicial, la pregunta que surge es ¿quién es el exitoso y, por ende, el ganador? La relación de competencia nos remite a la escena internacional, en la medida en que a ‘Colombia’, el nombre de un país, se le sitúa en un punto de la escala. El sistema de evaluación que se acoge, así como las instancias de valoración, están determinados por el sistema jurídico internacional, que se supone de acción obligatoria. La metáfora del fracaso escolar también introduce la posibilidad de poner en tela de juicio este sistema, si por ejemplo, se piensa en la doble moral de los mandatarios de los países que se erigen jueces de temas internacionales tales como la guerra, el tráfico y consumo de drogas o el discurso fundamentalista de oriente y de occidente, por mencionar sólo algunos casos. La impunidad ejercida por ‘los jueces del mundo’, está justificada en el discurso que, en apariencia, defiende valores morales o éticos universales a los que, teóricamente, los países deben sujetarse.

Al recuperar el conjunto de expresiones y conceptos en los que la ‘impunidad’ se formula como la inutilidad del Estado y sus acciones, en el marco de un conflicto, se entiende que el Estado de Derecho, propio de las sociedades contemporáneas, se funda en la ampliación de las libertades individuales y, por ende, el ejercicio libre de los derechos y deberes ciudadanos, el conocimiento científico y en las capacidades racionales con las que funciona el sistema organizacional propio de los estados-nación. En este sentido, las diversas valoraciones sobre la eficiencia y funcionalidad del sistema proceden de sus propios rendimientos, es decir, concierne al sistema social. La crisis, pero de manera más puntual, el conflicto, se auto-configura, al asociar los distintos grupos de la sociedad, la conciencia individual y la colectiva.

Lo que la sociedad colombiana percibe, desde el discurso de la prensa, es un conjunto de advertencias, una secuencia de amenazas que mueve temores, miedos e incertidumbres a través de la puesta en escena de hechos de terror público, en el nivel local, regional, nacional y mundial, que dan cuenta de manera más o menos explícita de los deterioros irreversibles en el sistema jurídico colombiano y en el Estado mismo. En consecuencia, lo que se observa de manera recurrente incluye estados de excepción, expresiones de autoritarismo estatal, actos de la justicia penal militar en con-

travía con la justicia ordinaria, reformas jurídicas permanentes, actos de terrorismo del Estado, ocultamiento del narcotráfico, violación a los DD. HH y contravenciones al DIH por parte de los distintos actores del conflicto, entre otros fenómenos que se asocian directamente con la impunidad.

Esta gama de fenómenos propuestos por la prensa, colisiona con los proyectos propios de los Estados modernos. Así, la ambigüedad y la contradicción del discurso que circula en la sociedad, eliminan la pretensión del Estado de ser una unidad compleja y ordenada, que produce un sentido de contingencia y fatalidad para la sociedad. La fragmentación discursiva, construida con este propósito, señala la incapacidad del Estado para generar sistemas autónomos que articulen las diferencias. En este sentido se producen múltiples expresiones como:

“El récord de derechos humanos del Gobierno colombiano, la rama Ejecutiva, las Cortes, las Fuerzas Militares y la Policía, es pobre”^{CCLXX}.

La pérdida de los sentidos compartidos al interior de un sistema complejo como el Estado tiene, sin duda, implicaciones sociales. La primera y más evidente es la falta de coordinación instrumental, en la que se formulan relaciones con el sistema económico donde el costo-beneficio se regula en términos del dinero. Esta racionalidad priorizada en el discurso determina la capacidad del tropo para definir, en este caso, la disfuncionalidad de los subsistemas. Esta incapacidad, tratada en términos económicos, permite operacionalizar la relación entre recursos o inversión y resultados beneficios, con lo cual se naturaliza y se justifica su deterioro.

En síntesis, el segundo modelo cultural de la impunidad, cumple con la función de proponer de manera abstracta y esquemática una versión sobre el fenómeno de la impunidad, en donde se ponen en relación los eventos sociales con los seres y los objetos, orientando de manera ambigua las motivaciones éticas y axiológicas que permiten la interpretación del mundo. La prensa colombiana, al asignar a las organizaciones sociales el carácter de organismo vivo, naturaliza actos como alimentarse, reproducirse o crecer, por una parte y, por otra, al conceptualizar dichas organizaciones como personas reconoce cierta racionalidad, emociones o voliciones que naturalizan y ocultan racionalidades en conflicto. La supremacía de una racionalidad sobre otra da cuenta del hecho de que en Colombia no se propende por el bienestar colectivo, sino que los intereses grupales se diseminan en el hacer social sustentado, en esencia, en la racionalidad del mercado.

Cuando la racionalidad del mercado se impone como fuente del modelo cultural de la impunidad, lo que se pone en evidencia es un conjunto de factores propios de la transacción financiera que sitúan en el mismo nivel, o por debajo de él, los conceptos éticos, las estructuras, las clases, las

instituciones y la política. Fenómeno que da cuenta de la constitución de un modelo cultural en el que la impunidad amalgama múltiples racionalidades que se distribuyen y jerarquizan de maneras distintas, en grupos distintos, de suerte que se configura un discurso fracturado, ambiguo e impreciso, con lo que queda demostrada la ambivalencia discursiva propuesta por Strauss (en preparación).

6.1.3 *Impunidad: la cultura del mercado total*

El tercer esquema fundacional integra el conjunto de unidades de análisis en el que la impunidad se conceptualiza como la acción de los contraventores ejecutada sin la presencia del Estado. En el cuadro sinóptico siguiente se muestra la manera como se correlacionan las palabras clave, los patrones lingüísticos, los tropos y las noticias, en torno al delito como categoría conceptual básica:

Palabras clave	Crimen	$I = [C \wedge D] \neg E$ ⁸⁷	<p>⁸⁸“Colombia desde hace años tiene una deuda con la garantía de la vida de sus habitantes”^{CLXXI}.</p> <p>“La corrupción es sin duda uno de los problemas más graves que tiene el país, porque se roba la plata de los pobres, porque devora los recursos destinados a la inversión social e infraestructura y porque desmoraliza la sociedad”^{CLXXII}.</p> <p>“La violencia es un campo rodeado de misterio, de desinformación, de mitos y de abiertas mentiras [...]. Por eso no podemos olvidar que la violencia tiene su sombra protectora en la mentira”^{CLXXIII}.</p> <p>“Esta cifra necrológica tenemos que congelarla y esa es la convocatoria que yo hago a la sociedad del Valle, para que cada uno de nosotros asumamos el compromiso, para apostarle a una solución política del conflicto y también para señalar y fustigar, cuando sea necesario, a los responsables del desangre”^{CLXXIV}.</p> <p>“Soy consciente de que todo crimen político amenaza los derechos fundamentales de todos los colombianos. Es más grave y peligroso si se piensa que forma parte de una cadena de crímenes que hasta el momento permanecen en la impunidad, como si las investigaciones fueran inútiles o quienes las han emprendido se hubieran estrellado contra poderosas organizaciones criminales frente a las cuales el Estado es impotente”^{CLXXV}.</p>
Patrones lingüísticos	Violencia, criminalidad y miseria son parte de la impunidad.		
Tropos	2. DD. HH y DIH		
Noticias	4. Delitos contra personas 7. Corrupción 8. DD. HH, DIH / Tipos de delito		

⁸⁷ La fórmula se lee: Impunidad (I) son (=) los contraventores (C) y (\wedge) los delitos (D) sin (\neg) Estado (E).

⁸⁸ Los tropos seleccionados forman parte de los *clúster* dos, cuatro, siete y ocho.

El modelo cultural de impunidad que procede de la relación entre los *cluster* se expresa en términos de:



La producción y comprensión de este modelo cultural procede de la elaboración social que el ciudadano común formula a partir de la Constitución Nacional de 1991, la cual en consonancia con los principios del derecho internacional, permite reconocer que hay delitos políticos y delitos comunes, algunos de estos imputables como conexos a algunas contravenciones que se ejecutan por razones políticas. Siguiendo los planteamientos de Rubio (1999), los delitos políticos se caracterizan por ser el acto o conjunto de actos contra el Estado y su orden institucional, el cual se controvierte y de cuyo razonamiento se desprende la acción o delito.

De acuerdo con lo que establece el derecho internacional, el delito político implica que el móvil o la intencionalidad de la contravención está orientada clara y decididamente por principios políticos y, en consecuencia, arguye el bien social⁸⁹. Este criterio permite hacer una primera diferencia entre el delito político y el común; el primero, es una acción atribuible a un colectivo, que con frecuencia vincula sectores sociales que se perciben a sí mismos excluidos, o que en efecto lo son, en razón de la organización socio económica; el segundo, es cometido por un(os) sujeto(s) o delincuentes, cuyo móvil e intención es atender un interés individual.

En el primer caso, la acción vulnera un bien jurídico de carácter político y social, mientras en el segundo, se dañan bienes de carácter personal, económico o social con claro interés particular. Aunque los juristas no han dirimido por completo el límite entre un tipo de delito y otro, esta primera aproximación puede contribuir a una explicación del significado del delito en Colombia y su relación con la impunidad. Además, la Corte Suprema de Justicia se ha referido a los delitos conexos con los delitos políticos, sosteniendo que los delitos políticos no son actos aislados, sino que presuponen acciones que pueden ser tipificadas como delitos comunes, a los que se les atribuye carácter político.

⁸⁹ Históricamente ha existido un debate en torno a la manera de interpretar desde el derecho internacional el delito político, cuyo correlato se expresa en amnistías, indultos, legitimidad de los Estados, entre otros (ver convenios de Ginebra). En el Estatuto de Roma, se definen las conductas que representan delitos políticos de derecho internacional. En Colombia, la Constitución de 1991 en los artículos transitorios 12, 13 y 30 y en los artículos 150 y 201 se reconoce el delito político y se establecen mecanismos para desarrollar procesos de negociación con grupos calificados como políticos y contraventores.

El carácter delictivo de las acciones que provienen de los distintos contraventores es propuesto por la prensa colombiana de manera más o menos indiscriminada. Cuando se formula la acción de los actores armados y se da cuenta de las negociaciones de paz, por ejemplo, se reconoce, por una parte, que las Fuerzas Armadas del Estado han carecido de las condiciones reales para vencer en el marco de la guerra a los distintos grupos guerrilleros y, por otra, que tienen un cierto nivel de avenencia con los grupos paramilitares.

El amalgamamiento de los distintos tipos de acciones punitivas, propone un contraventor anónimo y colectivo con gran capacidad organizativa, capaz de penetrar el sistema jurídico en sus distintos niveles y de imponerse en la sociedad sin que el Estado pueda asumir el control social del fenómeno. Expresiones como la que sigue, dan cuenta de la relación impunidad-Estado-contraventor:

“Soy consciente de que todo crimen político amenaza los derechos fundamentales de todos los colombianos. Es más grave y peligroso si se piensa que forma parte de una cadena de crímenes que hasta el momento permanecen en la impunidad, como si las investigaciones fueran inútiles o quienes las han emprendido se hubieran estrellado contra poderosas organizaciones criminales frente a las cuales el Estado es impotente”^{CLXXVI}.

El primer acercamiento a este modelo cultural se configura a partir de la secuencia de acciones que se proponen indiferenciadas en virtud de su especie y función, así como de su articulación a un sistema u organización. En este caso, “cadena de crímenes”, se propone como un conjunto de actos homogéneos que, por su naturaleza, son susceptibles de ser ejecutados en ausencia del Estado o, por lo menos, en presencia de un sujeto que ha perdido su potencialidad de acción. La conceptualización de crímenes proviene de la analogía formulada para un fenómeno social que, en el dominio fuente, reconoce la existencia de un conjunto de objetos cuya materia puede ser distinta y su forma se caracteriza por constituir una unidad a partir del entrelazamiento de sus partes.

La conceptualización de “cadena de crímenes” proviene, además, de la experiencia decantada en la actividad productiva humana, de manera que se propone un proceso unitario donde se involucran actores, relaciones y acciones, cuya existencia está determinada por espacios y tiempos en el sistema. La percepción de la unidad, “cadena de crímenes”, implica que el sistema dispone, a manera de insumos, de un conjunto de actos punibles potenciales; de un conjunto de contraventores de distintos tipos, y de un conjunto de posibles víctimas. En este sentido, ‘los crímenes son objetos’.

En otra perspectiva, la búsqueda de la ontología de la impunidad indica que es el estado que se produce cuando dos mecanismos colisionan. ‘El sistema de justicia es un mecanismo’, que puesto en movimiento colisiona con ‘el mecanismo delictivo’. En teoría mecánica, el mecanismo es la parte esencial de una máquina, el cual consta de una serie de piezas conectadas entre sí, que proporcionan un movimiento específico y las fuerzas que hacen el trabajo para el cual se ha proyectado la máquina. La máquina es accionada por un motor que suministra potencia y velocidad para que el mecanismo las transforme de un movimiento básico a un movimiento útil. Los factores que describen un proceso de colisión son la magnitud de la interferencia de una pieza de un mecanismo en el otro mecanismo, y el tiempo de duración de la interferencia; con lo cual los mecanismos implicados se paralizan mutuamente, y afectan la eficiencia y la durabilidad de las máquinas. La colisión puede provocar cambio de velocidad, de energía y de la forma de las piezas implicadas en la colisión. En esta línea de análisis, es posible interpretar un actor colectivo delinquiendo como un mecanismo:

“Al país lo tienen bloqueado los secuestros, las masacres y los asaltos a poblaciones desguarnecidas. Las ilusiones de paz sirven para disfrazar tales sucesos, pero parecen impotentes para frenarlos y erradicarlos. Sintomático resulta que las invocaciones al derecho internacional humanitario se reciban con irónica sonrisa o que los derechos humanos no encabecen las plataformas de paz”^{CLXXVII}.

“[...] hoy opera en el país una “gran máquina paramilitar”, que cuenta con “más recursos de los que se puede suponer que les den comerciantes o ganaderos”, sectores que tradicionalmente han financiado la lucha contraguerrillera”^{CLXXVIII}.

La conceptualización del crimen como objeto y de los sistemas de justicia y delictivo como mecanismos, posibilita que la prensa maneje, de manera indiferenciada, las acciones punibles y proponga al lector un conjunto de actos para que sean comprendidos en una misma perspectiva, eliminando la complejidad del fenómeno y ocultando las causas, las relaciones y los procesos implicados.

“El problema de Colombia no se limita a la lucha contra el narcotráfico, el problema es hacerle frente a todos los grupos armados que se alimentan del narcotráfico. Estos grupos generan violencia, secuestros, atentados y todo eso está comprendido en esta autorización”^{CLXXIX}.

Tal como lo plantea la prensa, los distintos contraventores son actores colectivos a quienes no es posible asignar responsabilidades concretas,

salvo excepciones, de manera que sea posible visibilizar los líderes, los seguidores con algún grado de convicción política, los mercenarios y los delincuentes comunes, que se organizan en pequeños grupos o bandas para delinquir en torno a los intereses de un grupo armado u otro. Así, para la justicia penal colombiana no parece estar claro cuándo un individuo es responsable por ser parte de una organización, en particular cuando se trata de la guerrilla, o de manera más precisa cómo se establece el vínculo sujeto-guerrilla/ sujeto-paramilitar. Esto explica que la nominación de dichos grupos u organizaciones armadas ilegales pase rápidamente de tener como calificativo: de ‘bandoleros’ a ‘rebeldes’, a ‘delincuentes’ o, recientemente a ‘terroristas’. El común denominador es que la conceptualización se formula desde un mecanismo que produce, de manera estandarizada, masiva y seriada, delitos que pueden ser rotulados como si se tratara del mismo fenómeno:

“Bojayá es considerado por las autoridades la puerta de ingreso a la región agroindustrial y minera de Urabá, una zona que en las dos últimas décadas sufrió el rigor de la guerra sucia entre los rebeldes y los paramilitares con decenas de masacres”^{CLXXX}.

“El Ministerio de Defensa informa, además, que tanto subversivos como grupos de autodefensa generalizaron las masacres, la destrucción de poblaciones y el secuestro, como su forma de accionar y ganar territorio... Pero el efecto más grave generado por las masacres es, de acuerdo con el informe, que se convirtió en un proceso de violencia en espiral, pues “una masacre se cobra con otra masacre” ocasionando éxodos de poblaciones enteras “presas del terror””^{CLXXXI}.

“En los últimos tres años, la banca colombiana ha reportado 20.748 transacciones sospechosas de lavado de activos. Sin embargo, tal es la maraña de movimientos ilegales efectuada por los delincuentes, que los investigadores tan sólo han podido abrir 24 investigaciones formales y no tienen estadísticas confiables de cuánto dinero lavan las organizaciones criminales”^{CLXXXII}.

La estrategia de naturalización y ocultamiento, en este caso, procede de concebir la acción delictiva como un objeto-mercancía, que se articula a un proceso propio de un mecanismo cuya producción se concatena y genera una secuencia sin límite temporal o espacial. En este sentido, se interpretan el conjunto de acciones punibles como resultado de la acción de un mecanismo cuyos productos tienen un valor agregado, es decir, ‘las organizaciones delictivas son empresas’:

“El boleteo es todo un negocio porque Colombia es un país de cobardes. La gente debe creer más en la autoridad, que debe acabar con la impunidad y no pagar para que los delincuentes paren en su empresa” [...] la guerrilla y la delincuencia común han montado una empresa de extorsión”^{CCLXXXIII}.

La experiencia cotidiana de comercialización, que está en la base de la consideración del delito en tanto producto generado por una empresa, favorece la utilización de una amplia gama de tropos en los que queda en evidencia la relación entre la economía y la criminalidad. De acuerdo con Rubio (1999), hay una relación entre el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema criminal en Colombia. En esta perspectiva, la conceptualización del delito puede analizarse en términos de una transacción y, en consecuencia, en el marco de la relación costo-beneficio, de manera que el delito existe y se fortalece en el mercado, donde la actividad delictiva es eficiente y rentable. Tal como se ha señalado, se percibe la acción punible como un fenómeno colectivo, anónimo, homogéneo y su penalización es apenas un hecho idealizable, en el que los contraventores, aplicando la racionalidad del mercado, delinquen en proporción directa al grado de beneficios que dicha acción produce, y en proporción inversa al costo generado por la acción de la justicia; es decir, ‘el delito es una inversión’.

El análisis de la conceptualización del delito en el marco de la racionalidad del mercado permite inferir que en contravía a lo esperado, el Estado colombiano, se formula como un contraventor incapaz de regular, evaluar y dirimir los principios que orientan los modos de intercambio propios del sistema capitalista. Desde este punto de vista, es explicable que el sistema judicial no incida directamente en el desarrollo del proceso transaccional con el que coexiste. En este sentido, es interpretable el déficit de justicia que se propone cuando se elaboran expresiones como:

“Colombia desde hace años tiene una deuda con la garantía de la vida de sus habitantes”^{CCLXXXIV}.

En donde las reglas legítimas, creíbles y aceptadas para la transacción se violan, y el Estado se ajusta a una lógica marginal y paralela en la que no se definen con precisión los derechos que se transfieren y se desarticulan los contratos, base de la transacción. La metaforización del Estado como deudor implica que tiene en su haber una obligación pendiente de cumplimiento derivada de un contrato previo, la Constitución. En el marco de la marginalización del Estado, procede una lógica paralela en la que la impunidad configura las reglas y estrategias que garantizan el mercado del delito, es decir, ‘impunidad es una estrategia de mercado’.

El costo de las acciones punitivas permite reconocer que hay una ruptura entre la manera como se asignan y circulan los recursos sociales, su eficiencia y productividad y los efectos que el contraventor asume como positivos cuando ejecuta un delito; de este modo, se superpone y coexiste la lógica del mercado en ausencia de un agente regulador:

“La corrupción es sin duda uno de los problemas más graves que tiene el país, porque se roba la plata de los pobres, porque devora los recursos destinados a la inversión social e infraestructura y porque desmoraliza la sociedad”^{CCLXXXV}.

Bajo la lógica del mercado, la conceptualización de la corrupción como un acto punible se hace a través de expresiones que portan inherentemente el ejercicio de la violencia, en el que se evidencia el impacto de dichos actos sobre el capital de inversión, el humano y el social, pero su descripción no deja espacio para la acción controladora y la sanción. Se limita a mostrar el deterioro y el acomodamiento de la lógica en la vida social. La metaforización propone la contravención como un sujeto capaz de destruir y apropiarse por la fuerza de los recursos sociales para convertirlos en recursos que atienden intereses individuales, en este sentido ‘la corrupción es ganancia’. La estrategia de personalizar el delito contribuye a que el Estado sea incapaz de ejercer su función reguladora y punitiva, dado que se oculta el contraventor y, en consecuencia, no es asignable la responsabilidad social.

En el marco de las leyes de mercado, la asociación empresarial con fines comunes, se constituye en una experiencia compartida que sirve de presupuesto para asignar sentido cuando la prensa denuncia la relación entre el ejército y los paramilitares, proponiendo la configuración de acciones mancomunadas, ya sea de carácter eventual o permanente:

“Las fuerzas paramilitares encuentran en el Ejército y la Policía una base de apoyo a sus actividades ilegales, así como en las oligarquías civiles de muchas regiones”^{CCLXXXVI}.

La alianza estratégica y las distintas formas de asociación empresarial propenden porque la organización alcance más beneficios en términos de sus intereses, sea más rentable, obtenga mayor volumen de operaciones, extienda el impacto de sus actividades hacia nuevos sectores, se consiga mayor conocimiento del objetivo, se reduzcan los costos y se atraigan sectores específicos. En esta perspectiva, se entienden formas indiscriminadas de asociación delictiva como narco-terrorismo, narco-guerrilla, narco-paramilitares, delincuencia común-guerrilla, entre otras alianzas, con lo cual se hace más compleja la atribución colectiva

de responsabilidades y se diluye la capacidad de penalizar y controlar los delitos resultado de la acción conjunta.

La relación costo-beneficio que procede de las alianzas estratégicas permite evidenciar, entre otros fenómenos, el hecho de que en Colombia confluyan actuaciones políticas y delictivas en las que se amalgaman formas de militancia y adherencia política, mediada por favoritismos o entrega de prevendas económicas, paralelo al denominado ‘clientelismo político’. Para el caso concreto de los grupos guerrilleros, el beneficio procede de acciones armadas contra la infraestructura pública y de la interferencia de contrataciones o asignación de recursos de inversión que afectan el presupuesto social del Estado, con lo cual obtienen recursos económicos y, como valor agregado, alcanzan apoyo popular con fines electorales y militares.

De la reflexión precedente se derivan dos percepciones que no siempre son suficientemente explícitas en la prensa colombiana: por una parte, las acciones que ejecutan los grupos guerrilleros, formuladas como actos de rebelión contra el Estado, son la capa más superficial que oculta un negocio en el que se incluyen arreglos económicos y financieros entre la guerrilla, los contratistas del sector público, los políticos locales y la población que recibe empleo; por otra parte, queda claro, que el conjunto de acciones delictivas producidas por las actuaciones guerrilleras no son necesariamente coherentes con los principios políticos por los que propenden y que, muchas de sus actuaciones, están más cerca del delito común que del político (Rubio, 1999).

El carácter empresarial del sistema delictivo se hace aún más complejo cuando se atribuye a sus acciones relaciones propias del sistema laboral del tipo patrono-obrero, de manera que ‘el delito es un trabajo’. Si se entiende el mercado laboral como la articulación de un conjunto de variables en las que desempeñan papel nuclear: los salarios y su regulación; la capacidad del sistema para ocupar a la población; la relación entre el grado de ocupación y el total de la fuerza laboral; las proyecciones de los distintos sectores productivos a mediano y largo plazo; la integración al sistema educativo y su proyección para el desarrollo de potencialidades y el costo de vida, es posible explicar que en el marco de un sistema laboral tan deteriorado como el colombiano, en el que no se alcanzan los estándares mínimos propios de un Estado moderno, aparezcan formas paraestatales de organización laboral:

“Las Farc y las autodefensas han encontrado una bolsa de empleo ilícito en las pandillas de Ciudad Bolívar. Allí consiguen quien lance una granada contra un cajero, active una carga explosiva o compre un lote de munición”^{cclxxxvii}.

La comprensión del sistema delictivo generado por las guerrillas y los paramilitares desde la incorporación de fuerza laboral, implica discriminar formas de vinculación que incluyen, entre otras, la diferenciación entre la mano de obra rural y urbana, la discriminación de tarifas salariales, la sectorización de los potenciales trabajadores y la división del trabajo. De este modo, se pueden identificar: sectores juveniles especializados en formas de sicariato; mujeres y niños en el frente de batalla; campesinos y terratenientes desempeñando labores de transmisión de información organizados en redes que sirven, incluso a las fuerzas del Estado; todos ellos con remuneraciones superiores al promedio del salario mínimo legal en Colombia. A medida que la cobertura del fenómeno delictivo se hace más amplia y colectiva en el marco de la racionalidad jurídica moderna, se hace imposible la penalización de grandes sectores poblacionales.

La ruptura jurídica aparece cuando en el discurso los procesos metafóricos y metonímicos conducen a la comprensión del delito como trabajo y de las organizaciones criminales como empresas. De esta manera, una función y un derecho social propio de la vida moderna como es el trabajo, se proyecta a la acción delictiva, fractura los fundamentos de la convivencia social y determina la incapacidad del sistema jurídico para ejercer una de sus funciones esenciales: penalizar el delito.

La reducción de la capacidad de penalización del Estado y su incapacidad de control social se agudiza cuando el sistema es analizado en sí mismo; así, por ejemplo, se asume que las fuerzas estatales y el sistema jurídico, por estar al servicio del sistema político y de la institucionalidad establecida, actúan favoreciendo y protegiendo sectores sociales en los que la clase obrera y campesina están básicamente excluidas. En general, hay una percepción popularizada, según la cual, los actos punibles atribuibles a las fuerzas del Estado, se evalúan como hechos inevitables en el marco del conflicto, o como el resultado de una política propia del sistema. En esta perspectiva, en Colombia la sanción o penalización es un ‘deber ser’, en el que las alternativas de inhabilitar al contraventor o controlarlo no existen:

“¿Cuántos muertos ha dejado el conflicto en el Valle? -No he querido hacer ese macabro conteo, aunque se habla de más de 400. Lo que sí tengo que decir es que son muchas las víctimas que ha dejado la crueldad de la acción de los grupos armados en el Valle, ya son 24.000 los desplazados. Esta cifra necrológica tenemos que congelarla y esa es la convocatoria que yo hago a la sociedad del Valle, para que cada uno de nosotros asuma el compromiso, para apostarle a una solución política del conflicto y también para señalar y fustigar, cuando sea necesario, a los responsables del desangre”^{cclxxxviii}.

En este caso, no sólo se da por establecida la cifra y la lista de muertos, sino que el proceso de metaforización induce la propuesta de que en el conflicto la muerte es un líquido en movimiento, susceptible de cambiar de estado hasta cohesionar sus componentes perdiendo movimiento. La propuesta del actor discursivo invoca una responsabilidad social que paraliza la indagación de las causas y las relaciones que determinan los resultados más tangibles de la guerra, para formular el conflicto en otra dimensión en la que se desvincula al Estado, como el ente capaz de ejercer el control social que evite el creciente número de muertes en Colombia, y se le sustrae de la responsabilidad de identificar el origen del conflicto, atenuar sus causas y, en últimas, ejercer justicia. La colectivización de la responsabilidad del ejercicio de la justicia, por una parte, y del control social, por otra, hace evidente que la sociedad civil reconozca la ausencia de Estado.

La estrategia político-militar del Estado, si hay alguna fuerte y coherente, aparece a remolque de las monolíticas de las organizaciones subversivas^{CCLXXXIX}.

En perspectiva similar, la ausencia de Estado se formula como una carga susceptible de ser arrastrada mecánicamente por una máquina, cuyo motor controla el movimiento del Estado, en este caso el motor lo constituye la política unitaria de los grupos guerrilleros, mientras la política del Estado es una masa a la gage de las fuerzas que lo conducen.

Al recuperar los sentidos sobre 'el sistema delictivo es un mecanismo', de una parte y 'una empresa', por otra, se hace posible explicar el delito en términos de un juego de azar. En la lógica de los juegos de azar dos variables determinan el éxito del ganador-empresario y el fracaso del perdedor-cliente: en primer lugar, la capacidad para identificar las probabilidades y, en segundo lugar, la habilidad para determinar los movimientos o la ruta por seguir, que de acuerdo con los recursos disponibles garantiza el éxito o el fracaso. En el primer caso, garantizar el equilibrio entre los instrumentos del juego reduce la probabilidad de que la ganancia por jugada sea importante para el cliente. Cuando hay acciones delictivas el punto de equilibrio lo determina el grado de sorpresa que tiende a cero para los jugadores involucrados. En el segundo caso, el éxito está determinado por la cantidad de recursos disponibles para uno de los jugadores. El éxito es directamente proporcional al capital disponible para jugar. La racionalidad del juego de azar implica, por lo tanto, la preterminación del perdedor. En este sentido, el delito, entendido como juego, en el marco de una lógica de costo-beneficio determina que quien se constituye en el empresario de la actividad delictiva tienda a garantizar el éxito de su acción:

“En carta dirigida al Gobernador de Antioquia, Alberto Builes Ortega, las AUC señalaron que si los grupos guerrilleros se comprometen a:

1. No secuestrar población civil bajo ningún pretexto.
2. No instalar retenes para la pesca milagrosa (secuestro indiscriminado).
3. No extorsionar a la población civil.
4. No atentar contra la infraestructura productiva... Las Autodefensas Unidas de Colombia nos comprometemos no sólo al cumplimiento absoluto del DIH, sino a retirar todas nuestras tropas que operan en el oriente antioqueño”^{ccxc}.

La metaforización del secuestro como juego de azar da cuenta del procedimiento que se sigue en este tipo de acción delictiva. El empresario, por lo general la guerrilla, los paramilitares y la delincuencia común, crea un escenario en el que las víctimas se instrumentalizan y se asigna una probabilidad matemática igual de ganar o perder. Seleccionados los instrumentos se asigna el valor de la apuesta y se procede a hacer uso de los recursos disponibles que garanticen el éxito de la jugada.

“Con la “pesca milagrosa” no se hace discriminación entre pobres y ricos es que todos estamos amenazados por igual. Ya nadie esta a salvo ni en la tierra ni en el aire ni en el mar de caer en poder de algún secuestrador. Hoy, todo el país es el rehén de los secuestradores y está idiotizado y estocolmizado por el terror”^{ccxc1}.

La formulación del tercer modelo cultural de la impunidad permite concluir, parcialmente, que la asociación delitos-contraventores, en ausencia de políticas del Estado, multiplica en el país las diversas formas de delinquir y fortalece las organizaciones armadas, por una parte, y su nexos con la delincuencia común, por otra. Es decir, hay una relación directamente proporcional entre la capacidad del sistema delictivo articulado a los actores armados y la reducción de la capacidad del sistema de justicia para operar. En este sentido, ‘impunidad es la parálisis del mecanismo de justicia’.

En el marco de la metáfora del mercado y del sistema de producción se identifican fenómenos en los que la probabilidad de situaciones de impunidad se incrementa en forma significativa con la presencia de grupos armados ilegales. La asociación contraventores–delitos, en ausencia de Estado, describe las deficiencias del sistema de justicia en una nación donde se han instalado, en forma paralela, servicios de justicia y protección en cabeza de los actores armados. En este sentido, la justicia es inversamente proporcional a la presencia de actores armados ilegales.

Desde la racionalidad del mercado, atribuible a los grupos armados en Colombia, se explica que el valor agregado, resultado de la actividad productiva, satisfaga intereses individuales y grupales que garantizan la perpetuación y la consolidación de quien participa de esta lógica de supervivencia. Pero, además, se entiende cómo a medida que la actividad se hace más productiva, los costos de delinquir se disminuyen, por lo que las conductas punibles en Colombia son rentables. La conceptualización de la impunidad, por lo tanto, se enmarca dentro de la organización de la realidad proporcionada por la lógica financiera propia del capitalismo; es bajo esta forma de mirar el mundo que puede entenderse el delito como un producto para la generación de plusvalía y la acumulación de recursos orientados por intereses individuales. Así, las organizaciones criminales son concebidas como empresas capaces de proporcionar una división puntual de la actividad delictiva, en aras de la eficiencia y eficacia de acciones que proporcionen mayores ganancias con mínimos en las inversiones.

6.2. Modelos culturales y RS sobre la impunidad en Colombia

Una idea central en este documento es que la organización cultural de los grupos sociales y las formas concretas de la vida social se expresan, circulan, perduran y mueren en el discurso; son signos, símbolos y significados múltiples, es saber individual y colectivo en el lenguaje. Las distintas disciplinas, que abordan la cultura como vía para la explicación de lo humano, coinciden en el planteamiento de la filosofía del lenguaje ordinario, según el cual, la posibilidad de imaginar un lenguaje es la posibilidad humana para crear una forma de vida, resaltando con ello sus propiedades pragmáticas, simbólicas y cognitivas. Esta triple condición del discurso, ha fundamentado el carácter intersubjetivo y constructor de la realidad, elementos esenciales cuando se ponen en relación los modelos culturales y las RS para explicitar el mundo social y las maneras como se concretan en el discurso.

De acuerdo con Morant (1998), las RS son sistemas cognitivos, individuales y grupales, que permiten la comprensión de las creencias y actitudes, propias de un colectivo, en torno a fenómenos del mundo social. El análisis crítico del discurso propuesto permite dar cuenta de las RS y de los modelos culturales que las constituyen, a propósito de un fenómeno social tan abstracto como el de la impunidad. Este objetivo se logra mediante la identificación de algunas de las formas como circulan las ideas en los colectivos; el papel que desempeña un medio de comunicación masivo, como la prensa, en la constitución del significado social; y la determinación de las maneras de ser y de hacer en la vida social cotidiana, cuya mejor síntesis circula y se configura en el discurso.

Se ha indicado que la comprensión, el entendimiento y la comunicación en un grupo social, son procesos generados en la capacidad humana para compartir saberes y significados; en este sentido, desentrañar los modelos culturales y las RS, permite comprender algunos de los mecanismos involucrados en el proceso de construcción, reproducción y transformación de la cultura.

Tal como se ha venido estableciendo a lo largo de este trabajo, los modelos culturales constitutivos de RS son sistemas de interpretación del mundo que, en forma analítica, permiten reconocer unidades de conocimiento, estabilizadas y expresadas de forma recurrente y colectivizada, posibilitando la organización, la presencia y la permanencia de estructuras cognitivas, unas estables y uniformes y, otras, variables y heterogéneas. En el procedimiento analítico es el criterio de *saliencia cultural* el que permite identificar, ordenar y jerarquizar los procesos de elaboración de la representación, articulados a los temas, cuya fuente son conocimientos culturales jerarquizados y sistematizados en los modelos culturales. Estos modelos han sido descritos en términos de estructuras que dan cuenta de tipos de experiencia percibida por los miembros de una comunidad como relevante, significativa y comunicable. La manera de estructurar los modelos culturales en torno a un fenómeno social, permite diferenciar unidades de conocimiento altamente estables y, en consecuencia, nucleares, de aquellas menos recurrentes y dispersas que se consolidan como unidades periféricas.

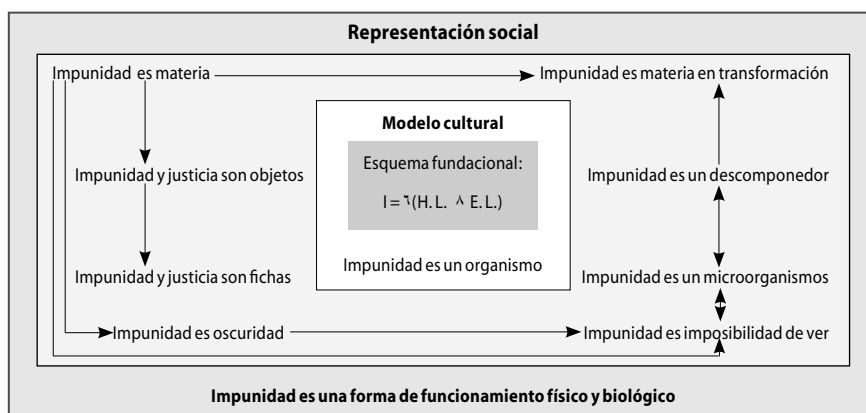
De acuerdo con la propuesta de Abric (1996), los elementos nucleares son unidades cognitivas determinantes del significado, el sentido y la estructura de la RS, en tanto se constituyen en recursos cognitivos no controvertibles capaces de producir nuevas significaciones. Los elementos periféricos son unidades cognitivas que flexibilizan, contextualizan y adaptan la significación de los elementos nucleares, así el sujeto cognoscente accede a la RS por vías diversas sin poner en riesgo la estabilidad de la representación.

La decisión orientadora del proceso de organización estructural de la RS, núcleo y periferia, se fundamenta en el principio de significados relevantes, constructores de entramados conceptuales, que se rigen por criterios de estabilidad y regularidad, cohesionados a través de las palabras clave, los patrones lingüísticos y los *cluster*, con los procesos interpretativos que se derivan del análisis y entrecruzamiento de las distintas unidades. Al explicitar las RS de impunidad se evidencia la manera como la sociedad colombiana ha configurado consensos y disensos en torno a una realidad social, determinante en las formas de convivencia y de la acción individual y colectiva.

Un desglose de la manera como la prensa colombiana formula las RS de la impunidad se ilustra a continuación; con las herramientas metodoló-

gicas utilizadas y bajo la perspectiva adoptada, fue posible develar la red de significados que determinan y constituyen cada una de las representaciones. Se presentan las relaciones que van del esquema fundamental al modelo cultural y a la RS.

ILUSTRACIÓN 19. Primera RS de la impunidad



Siguiendo a Shore (1996), la cultura es una red de modelos de gran diversidad; en una propuesta analítica como esta, comprender e interpretar el fenómeno de la impunidad, implica desentrañar formas de conocimiento cultural estructuradas y jerarquizadas en modelos socio-cognitivos individualizados y colectivizados. En la configuración de cada una de las representaciones es plausible el hecho de que la distribución de los distintos modelos sea una de las formas posibles que puede adoptar el conocimiento cultural y, en consecuencia, sea una interpretación que incluye una explicación de la perspectiva que modela y de quien se ha propuesto modelarla.

El carácter flexible de las RS procede del hecho de que su constitución como una red de modelos culturales es susceptible de organizarse de maneras distintas en relación con los momentos históricos. Así, para un grupo específico, el modelo cultural nuclear puede estar en la periferia de la representación de otro grupo social, o en otra circunstancia el núcleo puede desplazarse a la periferia aun tratándose del mismo grupo. La descripción y explicación de la dinámica del cambio y transformación de la red de modelos corresponde al nivel de la RS y de su concreción en el discurso.

En la RS de la impunidad como forma de funcionamiento físico y biológico, se integra una gama de saberes y experiencias que van del simple reconocimiento de la materialidad de la realidad, hasta la formulación de la compleja existencia de la materia viva y sus propiedades. En el pri-

mer caso, la conceptualización del mundo se objetualiza y, en consecuencia, se propone manipulable e instrumentalizable. En el segundo caso, el mundo es interpretado en términos de los seres vivos, en particular de los animales. La prioridad de la experiencia vital se formula básicamente como la agresión de un organismo nocivo a otro organismo, hecho que activa el sistema defensivo para producir sustancias o procesos que contrarresten la agresión. Cuando la respuesta inmunitaria es insuficiente o por efectos de la agresión se paraliza, el organismo atacado se transforma y se descompone.

El proceso cognitivo que va de la formulación del esquema fundacional a la elaboración de los modelos culturales y de éstos a la RS, se reconstruye en el proceso analógico, que al objetivizarse y al expresarse se estabiliza fundamentalmente en los tropos. Este proceso se ancla para constituir la representación mediante la integración de categorías y paradigmas que hacen posible nombrar y comparar un fenómeno que se ha instalado de manera problematizante en la vida social; de suerte que sólo en la medida en que los individuos y el grupo se encuentren en condición de reconocer, en el bagaje de conocimientos disponibles, formas de conceptualizar la impunidad, pueden transformar lo que ese fenómeno significa en su vida cotidiana.

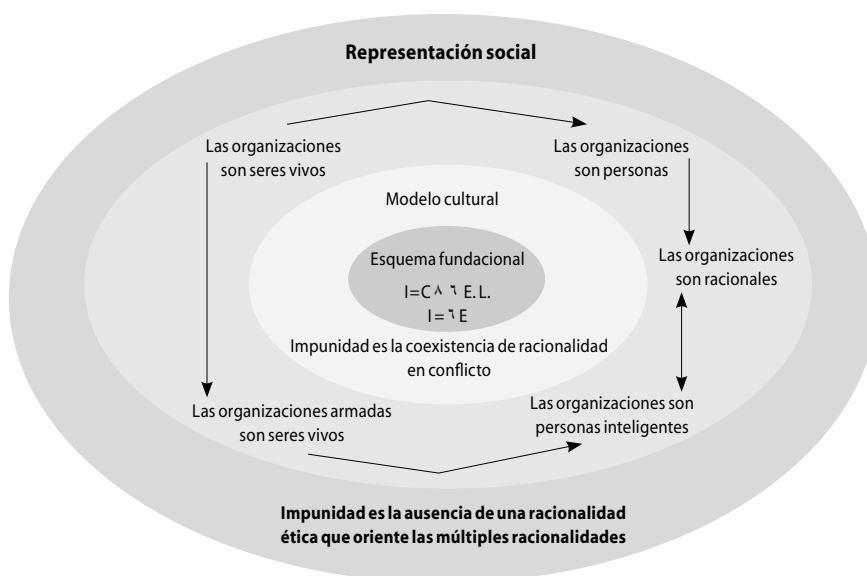
En esta perspectiva múltiple de la comprensión de la impunidad, la conceptualización de fenómenos tan abstractos y complejos procede de la manera como vive y percibe el ser humano la ocurrencia de reacciones biológicas; éstas también implican que los seres humanos poseen de forma innata una disposición para protegerse. En este sentido, los fenómenos sociales son aprehendidos a partir de los procesos biológicos. Una de las consecuencias derivada de este proceso señala que determinados grupos sociales, cuando elaboran el discurso, pretenden evitar la crítica, poniendo en relación un fenómeno social con la naturaleza. De este modo, lo biológico se presenta como condición justificatoria de lo social, por esta razón se denomina estrategia de naturalización. Así, una RS contribuye a que una comunidad dada se perciba, de manera inevitable, en conflicto permanente y que dicho estado de cosas sociales se asuman propios de su esencialidad.

La red de modelos culturales constitutivos de la RS de la impunidad como una forma de funcionamiento físico y biológico, sugiere que concebir una realidad y percibirla como un organismo, regula paradigmáticamente la vida social, en la medida en que la valoración del mundo se articula al carácter biológico esencial de lo humano. En cuanto ciertos elementos de la red se hacen reiterativos, y ocupan un lugar saliente en la cultura, determinan la estabilidad de una forma de comprensión y conocimiento del mundo, con lo cual es posible precisar el núcleo de la representación.

El sistema periférico de la RS de la impunidad se encuentra constituido por el conjunto de modelos que garantiza que grupos o individuos configuren la representación desde puntos de vista diversos; esto hace posible que el núcleo se perfile y adapte a las características otorgadas por la comunidad al fenómeno social. La diversidad de modelos en el sistema periférico garantiza la coherencia entre la heterogeneidad de expresiones y dan cuenta de las variaciones posibles a partir de las cuales los miembros de un grupo conceptualizan una realidad.

La segunda forma de representación de la impunidad que propone la prensa colombiana, se deriva de la primera RS y se estructura en relación con el carácter cognitivo y volitivo de la persona. Del procedimiento analítico previo se infiere que en el núcleo de la representación se conceptualizan las normas y valores que orientan y determinan la racionalidad, constituyéndose en punto de referencia para la asignación del sentido social de la impunidad. En la Ilustración 20 se indica la organización de esta representación.

ILUSTRACIÓN 20. Segunda RS de la impunidad



La RS de la impunidad como la ausencia de una ética orientadora de la norma y acción jurídica, da cuenta de un saber compartido en el que instituciones establecidas son un sistema inoperante. En el centro de este fenómeno, se formula la discusión sobre la racionalidad, sus prácticas y los principios de participación democrática, impuestos a un grupo cuando aspira o se propone redefinir la sociedad establecida y sus formas de vida.

Habermas (1990) señala que el fundamento de las transformaciones en las sociedades contemporáneas implica la comprensión de la racionalidad y el tipo de racionalización con la que se encuentra comprometida una comunidad específica. Así, cuando la reflexión se centra en la racionalización del dominio político, se identifican las expresiones de manipulación que se producen en la esfera política de lo público, con lo cual se dispone de un indicador del estado en que se halla el proceso de desarrollo de la democratización. En el dominio jurídico-político, el derecho es el recurso regulador que orienta genuinamente la vida colectiva y dirime democráticamente los conflictos. En su perspectiva, el procedimiento de legitimación del derecho procede de aplicar los presupuestos de la ética discursiva al carácter institucional del conjunto de garantías que regulan la actividad ciudadana. En esta línea de pensamiento, el DIH y los DD. HH son la condición para el posible ejercicio de los principios de la democracia.

El derecho, siguiendo el pensamiento habermasiano, introduce la dimensión normativa en los procesos de constitución y conformación de la voluntad individual y colectiva, fundamentada en el principio de que la validez de las normas de acción procede de los acuerdos entre los potenciales participantes en discursos racionales. En este sentido, los asuntos prácticos de una sociedad pueden ser valorados, juzgados y resueltos racionalmente, teniendo en cuenta las condiciones que dan lugar y determinan la discusión. Así, se articula la praxis de los DD. HH y la participación de los colectivos, sintetizando en la esfera de lo público la construcción privada de la acción social.

La propuesta de la prensa colombiana, en la constitución de la RS de la impunidad, parece no destacar el derecho como fuente de las transformaciones deseadas o de la construcción de solidaridad social. La racionalidad que se impone procede de la esfera económica, en la medida en que se privilegia en la configuración del orden social; entonces, es el capital financiero, y su principio de relación costo-beneficio, el que se impone sobre los límites de todas las esferas de la vida, rebasando incluso, las fronteras políticas. De hecho, la percepción de la impunidad se formula como la libertad de los económicamente fuertes para reducir a los débiles, mediante la aplicación de las reglas del mercado y el fortalecimiento de los sistemas de producción que garantizan la mayor rentabilidad.

La inevitable consecuencia de privilegiar la racionalidad económica sobre la racionalidad del derecho, es que los estados nacionales subyugan los proyectos políticos a los requerimientos del mercado, de manera que la acción del Estado se inmediateza hasta desconocer la comunidad política. La contradicción, que se evidencia en asuntos tan cruciales para la sociedad como la justicia, fortalece la autonomía del sistema económico y administrativo en detrimento de la capacidad política y normativa del derecho; esto produce, entre otras expresiones, conflictos armados inter-

nos que deterioran el sistema económico y los proyectos de desarrollo y progreso. En este sentido, la crisis político-jurídica en Colombia incluye, entre otros factores posibles, las condiciones económicas dominantes en el mundo, que paralizan el ámbito de lo público y superan el sistema político nacional.

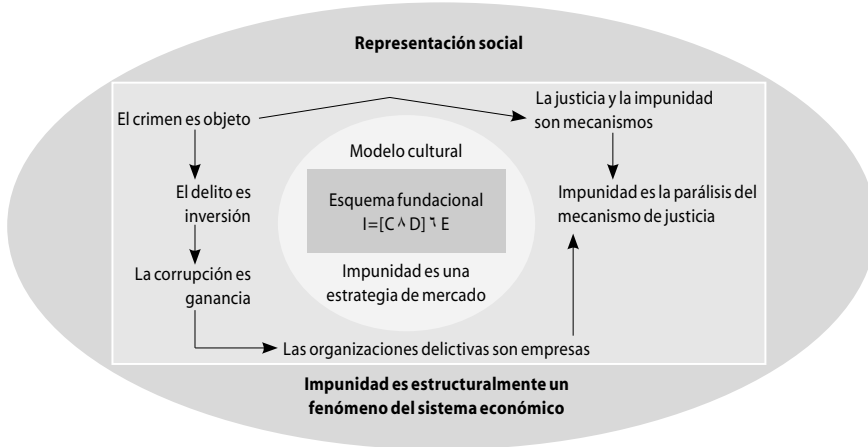
El modelo cultural nuclear de la RS, propuesto en términos de racionalidades en conflicto, indica, por una parte, la falta de claridad que compete a las estructuras políticas y a la sociedad civil para organizar y hacer viables las distintas formas de integración social y del bienestar colectivo; y, por otra parte, la evidente incompatibilidad con la racionalidad del mercado, que parece centrarse exclusivamente en la dinámica de sus intereses. En medio de esta paradoja, el papel del Estado queda reducido a ser el depositario de la eficiencia económica, asumiendo los requerimientos internacionales en detrimento del ejercicio de la justicia, con lo cual genera las condiciones para el deterioro económico y social interno. En esta dirección, el modelo cultural que se posiciona en el núcleo de la RS, recupera la existencia de las acciones y las omisiones que niegan la racionalidad del derecho, por lo que las razones para hacer justicia en Colombia son de carácter estratégico.

En la periferia de la RS, la percepción del fenómeno de la impunidad entreteje conceptualizaciones, cuyos tropos permiten poner en relación en el dominio fuente la elaboración de la experiencia de la naturaleza humana para configurar en el dominio meta una sociedad biológica, volitiva y racional. El carácter humano de la sociedad construye sentidos de acción y volición que van de la ausencia de justicia a una justicia al servicio de intereses particulares, ligados al ejercicio del poder que se deriva de la fortaleza económica. Esto explica, parcialmente, la prolongación del conflicto interno colombiano, en tanto las acciones de los distintos actores responden a la necesidad de legitimar el interés particular, recurriendo, entre otras estrategias, a proponerlo como un bien social. En esta vía se entiende, además, que la representación de los sistemas axiológicos se elaboren en términos de ideales socialmente compartidos, aunque en la praxis se fundamente la acción con arreglo a fines.

La tercera RS de la impunidad, sintetizada como un fenómeno que estructuralmente subyace al funcionamiento del sistema económico, implica: reconocer la génesis de las condiciones que la determinan, explicitar su funcionamiento social e identificar las consecuencias que se derivan de las decisiones político-económicas asumidas por la sociedad colombiana. La red de modelos culturales que constituyen la RS permiten conceptualizar la objetualización de la impunidad, la organización de un mecanismo productivo y ubicarla en el marco de la relación oferta demanda y costo beneficio, propia de las leyes del mercado. La estructuración y organización de los modelos culturales determinan que la interpretación de la RS

se enmarque en el análisis político de la macroeconomía contemporánea. El referente analítico se ilustra a continuación:

ILUSTRACIÓN 21. Tercera RS de la impunidad



Los estudios políticos e históricos sobre el desarrollo de la economía en América Latina han demostrado que el ejercicio y desarrollo del capitalismo procede fundamentalmente de dos grandes estrategias político económicas; primero, el liberalismo propuesto como una economía abierta, exportadora, con incidencia clara del capital extranjero y marcada por privilegiar las grandes inversiones internas y externas. Este proceder se desborda cuando se concentra, en exceso, el poder político y económico, se agudiza la pérdida de la capacidad adquisitiva de grandes sectores poblacionales y se excluyen importantes sectores sociales de las oportunidades laborales. La consecuente crisis tiene su mejor referente en la década de los treinta y desemboca en dos posiciones políticas, cuyo influjo sigue vigente; una primera posición es la de los estados proteccionistas, cuya preocupación es la defensa del mercado local, el desarrollo de la industria nacional y la búsqueda de programas de inversión social; la segunda posición, adopta los principios del socialismo, donde el Estado se constituye en el centro del bien social.

La segunda estrategia es la del neoliberalismo contemporáneo, el cual puede entenderse como el establecimiento, desarrollo y fortalecimiento del poder político en manos del sector financiero, de los grandes capitales exportadores y, en general, de quienes ostentan el poder económico. El control del Estado por parte de los distintos sectores que constituyen el poder económico se ha caracterizado, en América Latina, por profundizar los desequilibrios económicos, sociales y políticos del liberalismo, determinados por las implicaciones culturales que se derivan de la globalización.

Entre las contradicciones que se derivan de las múltiples justificaciones de la implementación de procesos neoliberales, resulta pertinente señalar que esta estrategia se impone en el marco de gobiernos autoritarios y totalitarios (las dictaduras militares de Chile y Argentina, por ejemplo), donde evidentemente, no es posible el ejercicio de la participación democrática, y la racionalidad que sustenta el ejercicio del poder se reduce, al menos discursivamente, a la eficacia del mercado. Además, al confrontar el desarrollo histórico y económico es frecuente encontrar que la política neoliberal ha sido ineficaz cuando se evalúa la situación de empleo, de la distribución de las tierras, del crecimiento industrial, de la capacidad del Estado para atender los servicios básicos de la población y, en general, el cumplimiento de los estándares mínimos para la integración a la economía mundial (Sousa Santos, 1998).

En el contexto histórico del neoliberalismo y de la racionalidad del mercado que desarrolla se interpreta la RS de la impunidad como un fenómeno estructural del sistema económico en el que esta racionalidad determina todos los ámbitos de la vida social. El conjunto de relaciones que se establecen entre el núcleo de la representación y el tejido de modelos culturales en la periferia, permite inferir que las leyes del mercado, orientadas por los principios de competitividad, eficacia, rendimiento, ganancia, acumulación, productividad, entre otros, subyugan la racionalidad jurídico política. El neoliberalismo y sus principios financieros garantizan el ejercicio de sistemas políticos más autoritarios, en los que toda reforma o decisión política se mide en términos de inversión y valorización, de manera que procesos como la privatización, justifican la entrega de funciones del Estado al sector privado.

Los modelos culturales en la periferia y sus relaciones se han estabilizado en el uso reiterativo y cotidiano que la prensa colombiana hace de recursos discursivos, cuyo núcleo gira en torno a 'objeto', 'empresa', 'mecanismo de producción' y 'ganancia', fortaleciendo, por una parte, el sentido mercantil de la vida social y, por otra, los procesos de privatización de actividades que, por su naturaleza, se consideran propias del ámbito de lo público. En este sentido, en la perspectiva propia de los principios neoliberales se explica que la prensa produzca y reproduzca la necesidad de ser eficientes, productivos y libres como algo compatible con el ejercicio privado de funciones propias del Estado y que es sano para las sociedades la influencia de los sectores financieros en la definición de las políticas públicas, tanto en su formulación como en su funcionamiento. En esta línea de pensamiento, el sistema jurídico colombiano se ha transformado en términos de la inversión de capital, produciendo en forma paralela o alternativa sistemas de control social como las redes de informantes o la conformación de grupos armados que se abrogan la función de regular la sociedad.

Una consecuencia inmediata que se infiere de esta RS, es la sustitución de las distintas racionalidades, por aquella en la que el valor último es la eficiencia y el rendimiento de los capitales. Este hecho se sustenta en discursos en los que, por una parte, se propone que el Estado se hace más transparente y eficiente, si desde su política garantiza que las empresas y ciertas funciones del Estado se manejen desde el sector privado; y, por otra parte, se propone al Estado como el ente capaz de convocar a la sociedad civil para que contribuya autogestionando, en la disminución de los diversos males sociales. Así, por ejemplo, ante el desempleo y la pobreza, la población debe fortalecer la microempresa; frente al conflicto armado, la sociedad civil debe organizarse y denunciar a los contraventores; contra la ausencia de políticas de desarrollo, las regiones deben implementar programas de desarrollo alternativo. El resultado final, es que el éxito social procede del triunfo particular y aislado y, no de la inversión, el control y el desarrollo promovido por el Estado.

El crecimiento económico sin límite opera como un dispositivo capaz de esconder, desde el éxito individual, la realidad. En primer lugar, permite ocultar o naturalizar el hecho de que la carencia de distribución de acceso a los recursos se conecta directamente con el logro de niveles de vida dignos y más equitativos para grandes sectores poblacionales en todos los ámbitos de la vida social.

Paradójicamente, la conceptualización de la impunidad como estrategia de mercado conduce a reconocer que aquello que se implica es al ser humano, en todos sus aspectos y acciones, como un objeto de consumo sujeto a las leyes de la oferta y la demanda, que funciona bajo los mecanismos de racionalidad mercantil. Esto explica que en la prensa colombiana sea frecuente percibir que las contravenciones sean expresadas en términos de mercancías, que la delincuencia se configure como fuerza laboral con división del trabajo y que los propietarios de los medios de producción de infracciones planeen toda su actividad alrededor del aumento de la producción, ampliación de la cobertura del mercado, de la fijación de tarifas y de la diversificación de productos, todo lo cual conduce a una progresiva acumulación de capital. En este caso, es claro que el crecimiento y fortalecimiento de los actores armados en Colombia procede del éxito de sus acciones individuales y de la manera como conciben el máximo rendimiento a costa de la exclusión al acceso de los recursos y el consecuente deterioro de los niveles de vida y del disfrute de los bienes sociales.

En segundo lugar, la racionalidad del mercado justifica, en la esencia de lo humano, el individualismo. La primera motivación de su quehacer se funda en la satisfacción de sus propios intereses. La conceptualización del beneficio propio niega el carácter social, histórico y cultural de la humanidad para propender por una organización político-administrativa, en la

que la eficiencia y la relación adecuada costo-beneficio garantiza el desarrollo óptimo de la potencialidad creativa y de la libertad del ser humano. En este sentido, se sujeta el desarrollo o el progreso a la existencia naturalizada de grupos financieros.

Dentro del pensamiento neoliberal, la generalización y exacerbación del individualismo, en todos los aspectos de la vida, explican la permisión y la ejecución de la violación de derechos ciudadanos por parte de los distintos actores armados en conflicto, en tanto medio para alcanzar el bienestar individual y consolidarse como grupo financiero. Dentro de este paradigma, la acumulación de la riqueza es un fin común, que bajo esa lógica redundante en el beneficio social; esta manera de entender el bienestar de todos los individuos es desde donde se justifican y sustentan todas las acciones.

En este sentido, la red de modelos culturales en la periferia de la RS de la impunidad como fenómeno del sistema económico, permite identificar en los contraventores una suerte de organizaciones financieras en las que la generación de productos, bienes y servicios requiere de insumos, que en el caso de las organizaciones armadas, son la fuente de ganancias. Los recursos financieros de estas organizaciones proceden, entre otras formas, de la 'venta de los derechos humanos', como cuando se secuestra para convertir la vida en una mercancía o se desplaza la población para apropiarse de territorios o cuando se reclutan forzosamente mujeres y niños o se contratan jóvenes para hacer de su actividad una plusvalía. A esto se añade el comercio de armas y drogas, configurando lo que la prensa denomina el estado de impunidad.

La RS de la impunidad en esta perspectiva, permite desentrañar que en la sociedad colombiana, la racionalidad del mercado ha determinado la desaparición de formas de vida tradicionales, para legitimar las dinámicas globales propias de este sistema político financiero, que se propone como un orden cultural. En este sentido, la sociedad se plantea como un ente anónimo, neutro, sin relaciones de poder, en el que la presencia del Estado puede ser elidida o sustituida. Este hecho es asumido en Colombia mediante la reducción drástica del personal al servicio del Estado y las reformas a su estructura; pero, además, ha quedado claro, que las fronteras y la soberanía de la nación, así como la autonomía y la autorregulación, no cuentan en las relaciones internacionales y se imponen las fuerzas transnacionales.

El fenómeno de la impunidad se interpreta, además, en el marco de las transformaciones que ocurren en los sistemas jurídicos locales y transnacionales. De acuerdo con Boaventura de Sousa Santos (1998), el momento actual se caracteriza porque desarrolla nuevas formas de relación jurídica entre el Estado-nación y las regulaciones jurídicas internacionales o supranacionales que se proponen controladoras del orden mundial. Así,

las formas de relación y su valoración se jerarquizan en concordancia con el lugar que ocupa un determinado Estado en el sistema financiero internacional. A este respecto bien podrían analizarse las formas en que los Estados Unidos instrumentalizan la regulación al servicio de sus intereses, ya sea en el ámbito comercial, político o militar (Noam Chomsky, 2000).

Del proceso analítico desglosado se puede establecer una secuencia de derivación que, sin embargo, no coincide con la comprensión global del fenómeno, pues es precisamente la tercera RS de la impunidad la que da sentido a las dos anteriores. Por una parte, la primera representación se asume coherente en el marco de una sociedad en la que la instrumentalización, la objetualización y la estrategia fundamentan la acción humana. En este caso, la prensa propone la conceptualización de una realidad espectacularizada y narrativizada fragmentariamente, con carácter inmediateista a través de la cual se construye un sentido aparentemente objetivo de la problemática social. Como queda señalado desde el capítulo quinto, los recursos lingüísticos apropiados por la prensa garantizan al lector común la percepción de un discurso reflexivo, objetivo y hasta moralizador.

Por otra parte, la segunda RS articulada desde la personificación y la racionalidad, garantiza la naturalización y el ocultamiento de la opción político-jurídica y económica, adoptada de manera más o menos voluntaria por los grupos de poder, desde donde se crean, desarrollan y perpetúan las formas de valoración susceptibles de ser dilucidadas de una sociedad en particular. El paradigma axiológico incluye 'bien común', 'justicia', 'progreso', 'libertad', 'rentabilidad', entre otros, permitiendo inferir que la propuesta para el mundo contemporáneo pasa, en esencia, por la capacidad de adaptación del ser humano a una forma de actuar conforme con los principios que rigen el mercado local, nacional y transnacional.

En síntesis, la reconstrucción de las RS de la impunidad permite reconocer un orden cultural instalado en la organización político-jurídica y financiera del neoliberalismo, desde donde se sustentan formas específicas de vivir y sobrevivir para el logro del éxito individual y la satisfacción de los intereses propios. La impunidad, como fenómeno social, se instala en la sociedad como una expresión de la función política generadora de mercancías capaces de producir grandes ganancias.

6.3. RS, modelos culturales y el discurso

La consolidación del trabajo teórico y analítico permite verificar que en el discurso los seres humanos comparten perspectivas y puntos de vista sobre la vida sociocultural; esto es, participan de apreciaciones básicas sobre la realidad. En este sentido, en la génesis y finalidad del discurso están presentes las RS, las cuales son construidas, materializadas y

transformadas en la actividad comunicativa, al tiempo que definen una cultura o un grupo.

En consonancia con el procedimiento que se ha desarrollado, se puede verificar que las RS de la impunidad están constituidas por elementos cognitivos y sociales básicos, son estables, y se producen y desarrollan alrededor de dispositivos variables y heterogéneos. Además, se ha logrado establecer que hay un núcleo, un modelo cultural, que opera en la base de las RS, permitiendo interpretaciones que aproximan a las explicaciones y críticas sobre los fenómenos que ocurren con mayor frecuencia, y en torno a los cuales se percibe cierta estabilidad o consenso. Este hecho conduce necesariamente a reconocer que el análisis de la cultura es más expedito y consistente cuando se aborda en y desde el discurso.

La indisoluble relación que se formula entre cognición, discurso y cultura, rastreada en las operaciones cognitivas y lingüísticas, se evidencia desde el tópico discursivo, cuyo correlato es propuesto por Moscovici (2001) en el *themata*. El análisis de los temas pone en evidencia ciertas características de los contenidos creados y preservados en la prensa, a propósito de la impunidad. Esto permite reconocer una cierta regularidad en el uso de patrones, estructuras lingüísticas, tropos y en las formas de focalizar, que tipifican el estilo en la prensa colombiana; además, hace posible que se dé cuenta de la manera como se produce la reiteración de tópicos y su papel en las formas decir y hacer en la vida social, frente a una situación como la impunidad. En esta perspectiva, al analizar los temas se han identificado claves interpretativas a partir de las cuales se formula el análisis crítico propuesto.

En esta línea, la búsqueda de las RS sobre la impunidad, implica recuperar el proceso mediante el cual la sociedad colombiana, y en particular, la prensa, se apropia de los principios físico-biológicos, psíquicos y político-económicos, que simplificados y descontextualizados, organizan y jerarquizan las maneras como habitualmente se explica y expresa la impunidad. Este proceso de objetivación admite, según Abric (1996), disponer del marco interpretativo a partir del cual se hace perceptible un fenómeno abstracto y complejo. Simultáneamente, se identifican los recursos cognitivos que permiten a la prensa clasificar y referenciar un fenómeno jurídico que se propone evaluado y descrito y, por lo tanto, se hace manipulable. En este proceso de anclaje, resultan ser eficientes las estrategias de naturalización y de ocultamiento a través de las cuales se construye la imagen de la impunidad, cuya familiaridad procede de poder dar cuenta -desde acontecimientos muy coyunturales y particulares- del conjunto de relaciones que, como seres sociales, se establecen con un problema social como la impunidad.

En el análisis estructural de las RS de la impunidad, se identifican los elementos nucleares y periféricos de la RS. Mediante el reconocimiento de

los núcleos se determina que cada uno de ellos es en esencia un modelo cultural, que prescribe conceptualmente el sentido de la RS, organizando y jerarquizando la estructura de la RS. En la periferia se ubica un conjunto de modelos culturales en relación, que permiten explicar las formas alternativas y diversas como es posible referirse a la impunidad.

El hallazgo de las tres RS posibilita recuperar modos de pensamiento arraigados en la vida cotidiana que proceden de las maneras como la prensa las proponen para permanecer con valor histórico en un grupo dado. En este caso, se amalgama el discurso jurídico y el sentido común para crear, perpetuar o transformar las creencias, las opiniones y las actitudes de distintos sectores de la sociedad colombiana. Al desentrañar lo nuclear y lo periférico de la RS de la impunidad, reconstruidas desde el discurso de la prensa, se identifican unidades conceptuales muy estables, alrededor de las cuales se desarrollan elementos variables para construir un marco de referencia en el que se entrecruzan factores homogéneos y heterogéneos, que inciden en la naturaleza, la circulación y la permanencia de las representaciones.

En el proceso de recuperación y desglose funcional y estructural de cada RS reconocida, se observan dos principios: el primero, permite indicar que la RS está constituida por unidades cognitivas básicas, reiterativas, estables y marcadas por la *saliencia cultural*. De este modo, se puede establecer que las RS están compuestas por estructuras cognitivas homogéneas y más o menos constantes, de manera que se conciben relevantes, con lo cual pueden aparecer hipótesis en torno a los modos de pensar de un grupo específico, de una cultura en particular o de un momento histórico determinado. El segundo principio hace referencia a la capacidad organizativa de la representación, entendida como la posibilidad de estructurar el conocimiento social, lo cual garantiza la cohesión, la adaptación y la mutabilidad del sistema socio-cognitivo.

Las unidades cognitivas que constituyen las RS son categorías generales y abstractas, a partir de las cuales es plausible la configuración de esquemas fundacionales, con los cuales se articulan y jerarquizan un conjunto de modelos culturales que comparten rasgos conceptuales básicos con el esquema fundacional. Lo que se identifican son niveles de abstracción en la organización de la significación. Tal como lo indica Shore (1996), los esquemas organizan familias de modelos a través de las cuales es posible explorar formas específicas como la gente objetiva y tematiza su experiencia con la realidad. Estos procesos refieren formas de concretización e integración cognoscitiva; así, conceptos abstractos como la impunidad se comprenden a partir de transformaciones que recuperan sintéticamente sus características desde la experiencia cotidiana y se incorporan a un sistema de categorías preestablecidas. Las RS emanan de las unidades conceptuales, desde donde se recuperan los esquemas fundacionales, características que

se proyectan al modelo cultural, y que seleccionadas, descontextualizadas y virtualizadas, permiten que las personas accedan a una comprensión, materialización, memorización y formas de relacionar su experiencia vital con fenómenos sociales.

La primera RS de la impunidad surge en torno a relaciones conceptuales tales como: ‘la impunidad es un organismo’ y ‘la justicia es materia’. En la configuración del sentido de la impunidad como organismo se recuperan unidades conceptuales incluidas del tipo: ‘microorganismo’, ‘descomponedor’ o ‘agente patógeno’, todas las cuales están asociadas a la descomposición de la materia. Los procesos de metaforización y metonimización implicados en la construcción de esta RS se verifican discursivamente en expresiones del tipo: “El expediente se enmohecía sin rumbo”^{CCXCH}. En este caso, la impunidad se inserta en el marco experiencial que procede de la materia viva y se propone como un lugar común sobre el que es posible la conversación cotidiana, con lo cual es factible que los miembros del grupo puedan explicar y comprender dicho fenómeno.

En primer lugar, el carácter nuclear de ‘la impunidad es un organismo’, procede de la manera como históricamente las teorías sociales han formulado a las sociedades como seres vivos. En este sentido, el mundo occidental ha creado un bagaje de saberes instalados en la memoria colectiva, mediante la construcción y uso de conceptos sociológicos, que provienen de las ciencias naturales y matemáticas. Estos saberes se han instaurado especialmente a través de metáforas y metonimias. De este modo, las explicaciones sobre fenómenos sociales se dan en términos como: ‘se infartó la economía’, ‘impacto social’, ‘intereses de la sociedad en su conjunto’, ‘estrangulamiento del desarrollo’, ‘desangre de la economía’, ‘genocidio cultural’, entre otras múltiples expresiones que el sociólogo, o cualquier investigador social, apropia para dar cuenta, por ejemplo, de un hecho como la inflación o la globalización. Dos hipótesis contribuyen a comprender esto: por una parte, la ciencia occidental se ha postulado más científica, en tanto sus definiciones se acercan más a la formalización y matematización del fenómeno que se pretende explicar y, por otra parte, la ciencia se propone más demostrativa, en la medida en que pone en relación un lenguaje disciplinar más autónomo, articulado a un lenguaje más metafórico.

En segundo lugar, el carácter consensual del núcleo deriva, en este caso, de la relación que se establece entre la saliencia cuantitativa y la *saliencia cultural*, en consecuencia es plausible inferir que el nodo ‘la impunidad es un organismo’ se configure como un modelo cultural, en la medida en que agrupa unidades conceptuales propuestas por la prensa como saberes comunes, otorgadores de significado, dado que se formulan incontrovertibles. En la primera representación, se promueve la idea de que los organismos vivos, en razón de sus propiedades y funciones, tienen capacidad para actuar sobre otros objetos y seres y de experimentar procesos so-

bre sí mismos. La impunidad es y actúa como un organismo. Este modelo cultural se considera relevante dada su capacidad para hacer girar en torno a él modelos que se relacionan o son expresiones de su transformación.

En tercer lugar, los modelos culturales de la periferia enriquecen el núcleo en tanto constituyen formas diversas y específicas de ser del organismo. Así, por ejemplo, en 'la impunidad es un descomponedor' o 'la impunidad es un microorganismo', lo que en efecto se produce es una particularización y definición de un tipo de organismo. Además, a través del modelo, 'la impunidad es un organismo', es posible organizar los otros modelos que la definen. El concepto de organismo posibilita la transformación del significado en el modelo, 'impunidad es materia', que en función de su relación con los organismos produce 'impunidad es materia en transformación'. Del modelo 'la impunidad es materia', de manera similar, es posible determinar la relación con 'impunidad es un objeto', 'una ficha' e 'impunidad es energía', de esta última se desprende 'impunidad es oscuridad'. En esta perspectiva, 'la impunidad es un organismo', se constituye en el modelo que rige normativamente los modelos en la periferia y sus relaciones.

La primera RS queda en consecuencia conformada por dos subsistemas: el nuclear, constituido por el modelo 'la impunidad es un organismo' y el periférico conformado por los modelos que dan cuenta de los tipos de organismos, la materia y sus propiedades y la materia formando objetos, a través de los cuales se organizan y determinan propiedades específicas y formas de expresión de la impunidad, cada una de las cuales puede entenderse complementaria. En este sentido, la organización y jerarquización de los modelos constitutivos, permiten inferir que el conocimiento propuesto por la prensa como colectivizado, se articula con la experiencia social sobre el modo como funcionan los organismos y la materia en el mundo, por lo que la RS de la impunidad es una forma de funcionamiento físico y biológico.

Si se tiene en cuenta que las RS dependen del conjunto de valores, tradiciones y saberes sobre el mundo y que su existencia se encuentra al interior de colectivos, grupos o culturas, la explicación de la génesis, del cambio y del desarrollo de las RS, implica formular la relación entre conocimiento y discurso. El desciframiento de las operaciones cognitivas y lingüísticas implicadas deriva, como se ha indicado, de dos procesos: el anclaje y la objetivación.

El proceso de transformación de fenómenos sociales muy complejos y abstractos se concretiza en la prensa, a propósito de la impunidad, en expresiones, patrones, metáforas y metonimias, de suerte que es posible entender en la primera representación los hechos de ley como objetos, y la justicia como una ficha; en la segunda representación, las organizaciones como personas; y en la tercera representación, los crímenes como

objetos, la justicia como un mecanismo, o las organizaciones delictivas como empresas.

En este caso, la representación de impunidad proviene de la capacidad humana para amalgamar grandes volúmenes de información sobre un hecho o fenómeno social, en un esquema en el que se ponen en relieve aspectos selectivamente determinados; la descontextualización del problema de la impunidad, procede de las maneras como las ciencias sociales y, en particular, la ciencia jurídica, la sociología o la psicología han producido saber sobre la regulación, el castigo o la normatividad. En este proceso, la objetivación sobre la impunidad cobra realidad o se materializa en una estructura en la que tiene vigencia el esquema fundacional, dando sentido a las diversas formas de relacionarse con el grupo social. Además, la naturalización es la estrategia más frecuente a la que se recurre, de manera que la persona, la máquina o la empresa es una forma de representar el fenómeno social de la impunidad, ocupando su lugar con autonomía.

A través de las distintas RS de la impunidad se favorece la formulación de una teoría social paralela sobre el valor jurídico, económico, político y, en general, cultural de la impunidad. Este saber colectivizado e integrado al sentido común determina que las RS conserven, transformen y seleccionen segmentos del contenido primigenio que la sociedad occidental consolidó desde el derecho en torno a la impunidad. El resultado es que la prensa contribuye, en perspectivas distintas, a facilitar la apropiación y la preservación de unas formas de saber y hacer, que garantizan la estabilidad de principios, normas y conductas tradicionalmente establecidas, o de aquellas cuyo valor está mediado por los intereses propios de un paradigma económico-político. Este proceso, al servicio de intereses específicos, propende porque la RS cumpla la función de cohesionar y generar sentido de identidad en una comunidad.

El anclaje es el proceso que permite, por una parte, que la impunidad se inserte en el marco histórico de los hechos críticos de una sociedad. Así, la impunidad es una forma de guerra, es un descomponedor, un microorganismo, una enfermedad o un estado de oscuridad. Cada uno de estas inserciones ubica a la impunidad en un marco referencial conocido y precedente que amortigua el impacto del fenómeno en la sociedad. Por otra parte, una vez materializada la representación, ésta se instrumentaliza y sirve a los fines de categorizar, incluir y excluir y, en general, de orientar y regular la vida social, dado que se hace visible y real al ser objeto de la interacción comunicativa. De este modo, el anclaje de los diversos sentidos de impunidad contribuye a que la sociedad colombiana resignifique sus valores, normas, creencias y formas de actuar en relación con el sistema jurídico y, en consecuencia, interprete, integre y dirija los contenidos y las relaciones sociales a través de las cuales adapta los significados representados y reformula los valores preexistentes.

La reconstrucción de algunos de los conceptos primigenios de impunidad formulados en términos de *themata*, permite crear relaciones entre el discurso, la cultura y la cognición, a través del anclaje y la objetivación; estos procesos complementarios y simultáneos, que suceden en función del contenido de la RS, pueden descifrarse e interpretarse desde el análisis de los recursos y las estrategias lingüísticas, a través de las cuales se intuyen formas de conocer y actuar socialmente, por lo que es plausible pensar que la prensa colombiana orienta cognitivamente a un colectivo, proponiendo saberes prácticos, compartidos y concretos.

En este marco se interpreta la segunda RS de la impunidad como la ausencia de una racionalidad ética que oriente las múltiples racionalidades; la impunidad se conceptualiza desde el esquema fundacional como dos lógicas en oposición, a partir de lo cual se formula una teoría paralela, en la que está implícita la confrontación y el conflicto.

Cuando conceptualmente se concreta la impunidad en los colectivos de actores, que son personificados y metonímicamente identificados con su accionar racional, operan dos fenómenos; por una parte, se selecciona un conjunto de recursos y estrategias lingüísticas a través de las cuales la impunidad se propone en términos aprehensibles y, por otra parte, se recurre al bagaje cultural acumulado para instaurar la idea, por ejemplo, de que el conocimiento de las personas y sus capacidades intelectuales favorecen la comprensión de la impunidad, en tanto se proponen analógicamente como una confrontación o divergencia racional, de la cual todos los miembros de la comunidad han participado.

De este modo, la segunda representación de la impunidad puede ser formulada como un hecho sin castigo, donde se conserva la primacía de una racionalidad sobre otra y en la que axiológicamente no puede estimarse la de mayor valor. La transformación del concepto se hace evidente cuando la impunidad se postula como una racionalidad consecuente y coexistente con las demás maneras de formalizar el mundo, dado que, de una parte, un fenómeno social es introducido dentro de maneras cognitivas estructuradas y orientadoras del accionar humano, como cuando la vida se rige por los principios del neoliberalismo y, de otra parte, el concepto de racionalidad es puesto en un contexto ajeno a la carga teleológica y axiológica que tradicionalmente ha ostentado, como cuando el hecho jurídico se rige por las leyes del mercado.

La prensa se orienta hacia la justificación de la impunidad, si se tiene en cuenta que sustenta en el discurso, como idea fuerte, que en Colombia impera una manera de pensar acorde con los intereses individuales. Este proceso permite introducir a la impunidad en el conjunto de valores propios del pensamiento neoliberal para desligarla de los principios ético-jurídicos. La impunidad se valida por las metas alcanzadas y por la rentabilidad que proporciona a cada persona, características que facilitan el

auto-reconocimiento de los miembros de una comunidad, en la que la normatividad jurídica se instaura de manera acorde con esos intereses.

La impunidad puede interpretarse, entonces, como un estado de cosas acorde con las características y exigencias sociales para la subsistencia, es una manera válida de racionalizar y actuar en búsqueda de la supervivencia. Así, la prensa no deslegitima a la impunidad como expresión de la acción y el pensamiento en un Estado social de derecho, sino que la ubica dentro de la gama posible de consecuencias de acciones pertinentes y necesarias para la adaptación al ejercicio del consumo y la satisfacción de los intereses. En este sentido, resulta insuficiente reconocer un fenómeno como la corrupción, por ejemplo, sin que medie un análisis de lo que significa ese problema social y de la manera como el Estado debe abordar dicha problemática. La representación de la corrupción en Colombia pasa por conceptualizaciones tan reiterativas y salientes como las que propone el siguiente artículo de prensa, en el que, además, es claro que el delito permea todas las esferas sociales y ha paralizado toda acción reguladora en el orden ético y jurídico:

“Sobre la vía peatonal de la calle 16 con carrera 8 —pleno centro de Bogotá—, Alberto Díaz vende y promociona un aparato para robar señales de televisión. Nada anormal para un país donde según la Comisión de la Verdad, hay 20 mil procesos de corrupción que involucran a más de 16 mil funcionarios.

Alberto dice que su trabajo es honesto y que con él, además de alimentar a su familia, no hace daño. Igual dicen los sindicatos de manejar nóminas paralelas del Congreso.

Son palabras que si bien podrían ser ciertas, también son normales en una nación donde la corrupción se convirtió en una cultura, tal y como vienen reseñando modestos informes de los órganos de control desde finales de la década de los 80.

Para el contralor general de la República, Carlos Ossa, existe en Colombia la cultura de que robar al Estado no es delito, y por lo tanto, este proceder no tiene sanción social²⁹ccxciii.

Una manera de explicitar el fenómeno de la corrupción y su ineludible relación con la impunidad en Colombia, procede de reconocer, con los sociólogos, que estos fenómenos son etiquetas con las cuales las sociedades referencian, para identificar un hecho social o una situación legal. La manera como se etiqueta socialmente la corrupción y la impunidad conduce a evaluar individual o colectivamente modelos de conducta, de

modo que estos hechos tienen una existencia en el marco de los procesos sociales de referencia y, por lo tanto, en los protocolos que construye la sociedad para valorarlos. Pero como se puede establecer en la noticia, hay grados de atribución de la etiqueta y niveles de corrupción-impunidad como modelos de conducta. Por lo tanto, hay una relativización de los fenómenos que se expresa en discursos periodísticos como el propuesto, en el cual se postula que la gradación de las conductas corruptas y su correlación con la impunidad, puede producir, por sectores, distintos consensos, cuando se trata de valorar o juzgar la violación de normas y reglas contra la corrupción y la impunidad.

Tal como se infiere del discurso periodístico, la RS de la corrupción y la impunidad está constituida por el conjunto de inclinaciones colectivas catalogadas, a partir de las cuales consensualmente se gradúa la valoración y se implican procesos sociales para su reproducción o su control. En la noticia, la escala va de la acción del común de la gente, robar señales de televisión para subsistir, pasando por empleados públicos con procesos abiertos contra quienes no procede, por lo menos no se explicita, acción jurídica alguna, hasta constatar la existencia de formas de defraudar el erario mediante el uso de estrategias laboral y jurídicamente elaboradas.

En este caso, el discurso de la prensa oscila entre el escándalo y la judicialización de los hechos, hasta el simple reconocimiento del estado de cosas articulado a necesidades vitales del infractor, “Alberto dice que su trabajo es honesto y que con él, además de alimentar a su familia, no hace daño”. Esto explica por qué en una noticia es posible que coexistan situaciones de impunidad para un hombre de a pie, o para grandes figuras políticas⁹⁰. La valoración se establece en términos de que una persona es mejor reconocida socialmente cuando logra el éxito y lo hace ganando su meta aún a costa de violar la ley, que aquella que con su solo trabajo apenas subsiste.

Como se puede inferir del análisis propuesto, el esquema fundacional se expresa en términos de la presencia de contraventores o la ausencia de ejecutores de ley, de manera que el modelo cultural que surge procede de la caracterización del Estado como persona, con las condiciones propias de un sujeto inmerso en una sociedad de mercado. La expresión de estas formas de conceptualización cobra realidad en metáforas y metonimias a través de las cuales se efectúan los procesos de objetivación y anclaje, en la

⁹⁰ En la prensa colombiana, no resulta, por lo tanto, extraño que los políticos se valoren como hombres con gran habilidad para conservar el poder y que sobreviven a múltiples acusaciones y escándalos, y gocen de una mejor clasificación en la valoración de la opinión pública que aquellos cuya rectitud moral suele ser percibida como una expresión de debilidad.

medida en que un concepto abstracto es analógicamente propuesto dentro de un saber concreto. Por ejemplo, en la expresión:

“[...] existe en Colombia la cultura de que robar al Estado no es delito”^{CCXCIV}.

El Estado es conceptualizado como una persona poseedora de bienes, por tal razón puede perderlos en manos de alguien que desee apropiárselos por la fuerza o a través de estrategias engañosas, robarlos. La metáfora empleada hace posible que nociones abstractas como Estado sean reconocidas en términos comunes y concretos como el de propietario. El proceso de metonimización se produce cuando robar se asume como si se tratara de la corrupción; robar se percibe como la totalidad de un acto que jurídicamente incluye ese hecho delictivo y otro conjunto de actos punibles; además, los valores y normativas tradicionales se retoman y reformulan con lo cual aparece la inversión de la escala de valores, “no es delito”. De forma simultánea, la impunidad y la corrupción se enuncian, concretizan y orientan interpretativamente en términos del bagaje distintivo e intrínseco de Colombia, “la cultura”, en el que se han institucionalizado maneras de pensar, actuar y hacer, que son toleradas, arraigadas, reguladas e inconscientes.

La reconstrucción del *themata*, en el ejemplo que se viene analizando, permite establecer, en primer lugar, que impunidad y corrupción generan una noticia estructurada desde las narrativas cotidianas. En esta expresión discursiva se intuyen estructuras como las propuestas por Labov (1979), caracterizadas por la regularidad estilística, que procede de narrar acontecimientos habituales en los que, de manera selectiva, se reiteran contenidos en torno a la ausencia de un sistema de justicia y la permisibilidad de la sociedad frente a la ejecución de contravenciones por parte de diversos actores, que podrían tipificarse en distintos sectores sociales. De una u otra manera, en este contexto, se puede hablar de temas como de contenidos potenciales, siempre presentes en la base del saber colectivo de la comunidad, los cuales son actualizados en la prensa. Como puede observarse, tales contenidos no pueden ser eliminados del conjunto de ideas, creencias, prejuicios, etc., de la comunidad, pues están fuertemente arraigados y dotan de identidad al conocimiento y a la sociedad que los detenta.

El *themata*, en este caso, se relaciona con el conocimiento ordinario, que procede de la herencia histórica y la génesis de la identidad, es decir, del amalgamiento que se origina en la convivencia de las características y cosmovisión propias de los conquistadores y colonizadores con los nativos americanos y su posterior encuentro con la cultura afrodescendiente. De la urdimbre de este cúmulo de saberes y experiencias se constituye la imagen de un colombiano con disposición y gusto por la ganancia fácil y

rápida, de carácter malicioso y desconfiado, con ingenio elevado, con capacidad de rebusque y oportunismo, producto de su entorno conflictivo. Estos elementos, que operan como puntos de partida en la argumentación que propone la prensa para la comprensión de la corrupción y la impunidad, sustentan la representación, que por largo tiempo ha tipificado al grupo de colombianos, que da por establecido que su acción delictiva no infringe principios éticos y jurídicos. En esta perspectiva, estas nociones o maneras de conceptualizar la realidad se constituyen en potenciadores de significados, cuya vigencia y raigambre se hacen visibles en el discurso periodístico.

Nociones como ‘sacar provecho de quienes tienen en exceso es legítimo’, ‘que un acto delictivo es un trabajo’, ‘que toda oportunidad debe ser aprovechada’, ‘que toda acción reiterativa en la sociedad produce garantía de legitimidad’, son algunas de las premisas que subyacen a la expresión, “Alberto dice que su trabajo es honesto y que con él, además de alimentar a su familia, no hace daño”; constituyéndose en máximas o leyes que orientan la acción social en los distintos contextos a los cuales hace referencia la noticia. Además, estas ideas primigenias son el punto de referencia, que al instalarse en el discurso prescriben y reproducen formas de decir y de hacer social, frente a dos fenómenos estrechamente articulados, en los que cometer ciertas acciones punibles no implica necesariamente una sanción, con lo cual se estabiliza el *themata*.

Es necesario observar que los *themata* nunca se revelan claramente a sí mismos. En el análisis por medio del cual se busca identificar las nociones que subyacen a determinado discurso, es imprescindible tener en cuenta que los *themata* se presentan entretreídos con una memoria colectiva inscrita en el lenguaje, y en esa medida se estudian como compuestos, representaciones que a un mismo tiempo son cognitivas y culturales. Esto muestra, la que quizá constituye la mayor ventaja de la noción de *themata*: su carácter integrador, pues resulta ser tanto un asunto de conocimiento, como un asunto cultural y, en todo caso, es siempre un asunto lingüístico.

La comprensión e interpretación del *themata* ha permitido reconocer la naturaleza de los contenidos sobre los que se infiere mayor consenso, a propósito de la impunidad. En este sentido, hay una conexión con el núcleo de la RS. Interesa, por lo tanto, en este punto, reconocer las ineludibles relaciones que se formulan entre los distintos niveles de conceptualización y abstracción de la realidad: del esquema fundacional al modelo cultural y a la RS, para luego examinar el papel del conocimiento de sentido común, propuesto por la prensa, que se instaura en la RS. Siguiendo los planteamientos de Shore (1996), los esquemas y los modelos se organizan y jerarquizan en una red de relaciones, de manera que son fuente para la interpretación de los modos como los miembros de la sociedad colombiana internalizan formas de concebir y referir la realidad; la apropiación

cognitiva procede de experiencias sociales regularizadas desde el sistema jurídico y sobre un hecho concreto como la impunidad. Lo que se ha podido establecer es que los colombianos participan de una percepción, más o menos formalizada en el discurso periodístico, de manera que hay una tendencia colectiva a compartir esos modelos, posesionándose así de rasgos y estructuras más homogéneas y salientes cuando se dialoga sobre la justicia o la impunidad.

Compartir una serie de características estructuradas en los modelos culturales sobre la impunidad y las formas ritualizadas de ejercer justicia en Colombia produce una homogeneidad cognitiva en torno a qué decir y hacer frente a circunstancias personales o colectivas, de manera que se intuyen tendencias generalizadas, articuladas a modelos personales a los que recurre el ciudadano común, cuando pone en evidencia experiencias puramente individuales, reforzadas o debilitadas por las axiologías, los principios o simplemente por las formas como la sociedad nutre el saber colectivo y lo valora. En este sentido, tal como lo plantea Shore (1996), los modelos culturales orientan a los individuos y a los grupos, determinando formas de interacción, de coordinación de comportamientos comunes y, en general, de establecer relaciones funcionales en un grupo.

El conocimiento social se indaga, además, en los esquemas fundacionales, en los cuales se pretende reconocer elementos distintivos de un conjunto de modelos culturales, permitiendo dilucidar, desde distintos niveles de abstracción, un conjunto de saberes de los que la persona puede o no ser consciente. De acuerdo con Shore (1996), las personas disponen del conocimiento específico que se condensa en un modelo cultural, pero rara vez son conscientes del esquema común subyacente a un conjunto de modelos. Además, los recursos teóricos presentes en el desentrañamiento del sentido de impunidad en Colombia, conducen a reconocer que dependiendo del rol que una persona desempeña frente a la práctica social de la justicia, se le puede considerar un ejecutor de ley o un contraventor de esa práctica o situación jurídica, a partir de lo cual se genera un modelo correspondiente con esa posición.

Si se tiene en cuenta que la experiencia individual subyace a la elaboración de los esquemas fundacionales, de los modelos culturales y de las RS, las imágenes que les son inherentes se consideran análogos conceptuales de la experiencia inmediata y se transforman en representaciones verbales o en otras expresiones simbólicas, en las cuales se conservan las características funcionales y estructurales de los eventos que representan. Algunas de las imágenes de la impunidad, pueden hipotéticamente asociarse a cuerpo en descomposición, objeto estático, organismo que causa daño (virus), entre otras; estas imágenes son acontecimientos conectados con la información sensorial, pero luego pueden configurarse como acontecimientos autónomos, una vez se relacionan los atributos directamente

percibidos que se expresan como analogías primarias (Shore, 1996); como cuando la prensa propone expresiones del tipo:

“[...] la impunidad creció con la entrada en vigencia de la Ley Antisecuestro”^{CCXCV}.

La construcción analógica permite la formulación de conceptos y la esquematización de las experiencias en una imagen genérica, en la que se han eliminado elementos irrelevantes y se han conservado las similitudes que interrelacionan los objetos del mundo (Shore, 1996), como cuando para referir impunidad se evoca a un microorganismo o a la materia. Estas características de la imagen genérica, propias de los modelos culturales, coinciden con las propiedades del esquema fundacional. Es en el esquema donde es posible la asociación convencional como si fueran experiencias asociativas naturales, por lo que en la interacción subjetiva e intersubjetiva se dota de realidad a la imagen. La convencionalización de la experiencia en un grupo social determina grados de colectivización y consenso, a partir de los cuales se comparten orientaciones cognitivas que incorporan las experiencias novedosas (abstractas o directas) a los esquemas preexistentes. Como lo indica Moscovici (2001) en la base de las RS se encuentra una imagen, desde donde se desarrollan los procesos y las operaciones cognitivas haciendo posible codificar las nuevas informaciones en términos analógicos y compilar un conocimiento del que emerge toda nueva formulación.

En este orden de ideas, del esquema fundacional al modelo cultural existe un proceso de correspondencia que garantiza la concreción de lo abstracto y genérico en entidades puntuales, lo suficientemente amplias como para congregarse diversas maneras de formulación experiencial, como cuando la gente dice: ‘donde hay ley, hay delincuencia’. En este sentido, los tropos son modelos culturales que evidencian la proyección de un esquema de imágenes o partes de éstas sobre un dominio conceptual específico, en observancia del principio de equivalencia transformacional, según el cual las imágenes corresponden con los objetos reales en su organización y posibilidad de reestructuración (Lakoff, 1987). La configuración de las RS de la impunidad, como queda señalado a lo largo de este documento, procede de la manera como se proyecta un dominio semántico naturalizado sobre otro, los fenómenos sociales, a partir de los principios estructurantes y funcionales que se ponen en relación con los distintos niveles de abstracción.

En concordancia con Shore (1996) es plausible pensar que el dominio fuente de las RS son los modelos culturales. Así, cuando se reconstruyen las RS, a partir de su estructuración en los modelos culturales, tanto en el núcleo como en la periferia, se despliega una caracterización cogni-

tiva de la cultura, en consecuencia, se formula una interpretación en la que se articula, inevitablemente, el diálogo de lo colectivo, lo individual, lo institucional y lo no institucional, fundamento de la relación discurso, cultura y cognición.

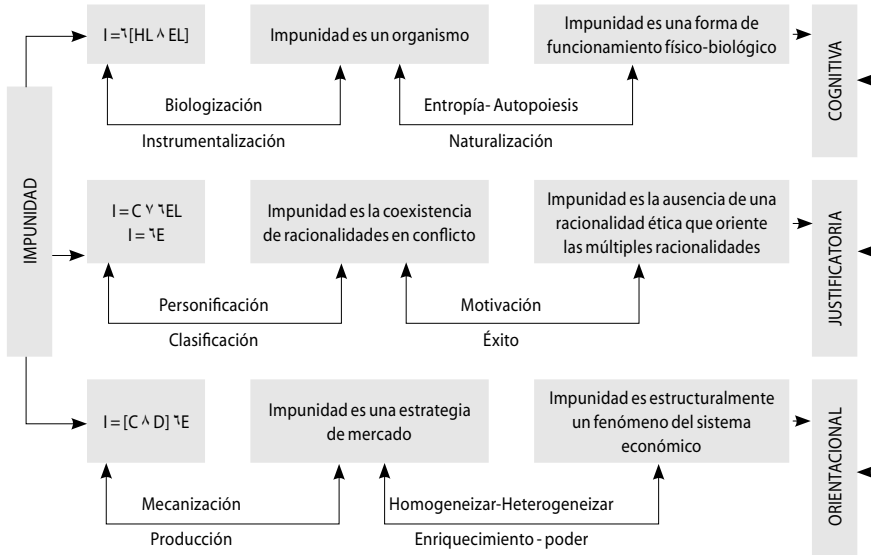
Al interrelacionar los modelos culturales, la impunidad se formula como la expresión de las categorías que provienen de los esquemas fundacionales, nucleadas en el primer modelo en torno a un organismo; para el segundo, como un fenómeno psíquico-cognitivo articulado a la racionalidad, y en el tercer modelo, como una estrategia en la que se sintetiza lo económico-político como determinante de lo social. De forma coherente, se anexan y jerarquizan las RS que proceden de los niveles precedentes y, en las que de manera más concreta, circulan las ideas sociales sobre la impunidad; en la primera RS, la impunidad es una forma de funcionamiento físico biológico; en la segunda representación, la impunidad se configura como una disonancia cognitiva en la que el sometimiento de las racionalidades a una en particular, priorizada por intereses individuales, garantiza la aparición y la perpetuación del fenómeno. Finalmente, la impunidad procede de la naturaleza del sistema político económico, por lo que su existencia es consecuente con el desarrollo de las condiciones político-financieras que la determinan.

Este conjunto de interrelaciones da cuenta de la manera como las RS cumplen funciones cognitivas, orientacionales, justificatorias e identitarias (Abric, 1993). En la ilustración siguiente se explicita una forma de interpretar las interrelaciones y el papel que establecen las RS, para identificar los factores que afectan el saber y el hacer del colombiano común cuando se enfrenta al fenómeno de la impunidad; reconocer la gama de justificaciones para la acción colectiva e individual, y formular el conjunto de condicionamientos que diferencian a la sociedad colombiana de otros grupos sociales en condiciones similares o divergentes.

La lectura analítica de la ilustración propuesta implica señalar que las funciones de las RS no son independientes y que sus límites, aunque difusos, conducen a la explicitación del papel del conocimiento común que circula en la prensa. De manera general, cuando la impunidad procede de la negación de los ejecutores de ley y de los hechos de ley, la función cognitiva da sentido a la primera RS propuesta por la prensa, ya que propende porque la impunidad se comprenda y explique en términos de los procesos biológicos y de la capacidad para instrumentalizar la realidad. De este modo, se integra un saber históricamente consolidado con un conocimiento más complejo y nuevo, en el que los sistemas biológicos se auto-construyen y renuevan. En este sentido, las estructuras biológicas son un flujo de energía, materia e información cuya existencia se caracteriza por la oscilación entre el equilibrio y el caos, de manera que una posible perspectiva para entender los organismos vivos, es concebirlos

desde el punto de vista de su actividad y autonomía, desde la cual despliegan su potencialidad.

ILUSTRACIÓN 22. Organización conceptual del discurso sobre la impunidad en la prensa



En la segunda representación, en la que la impunidad proviene de la afirmación del contraventor o la negación del ejecutor de ley, por una parte, y por otra, de la negación del Estado, se configuran principios identitarios a partir de los cuales se caracterizan personalidades que incluyen desde la imagen débil y pusilánime de un actor hasta la imagen negativa de otro, que hace posible la atribución directa e incontrovertible de los males que aquejan al país. Esta función justificadora, propia de las RS, es la que permite entender cómo los distintos actores armados del conflicto colombiano proponen razonamientos que dan sentido a su hacer social y, en consecuencia, explicar la existencia de la impunidad.

La tercera RS de la impunidad, desentrañada en la prensa colombiana, en la que se afirma al contraventor y al delito en ausencia del Estado, se configura, desde un proceso de mecanización con propósitos productivos; el sistema responde a unas tareas específicas asignadas desde fuera del mecanismo por un diseñador-constructor y en las que la producción está determinada por los resultados concretos y específicos. En este caso, la función orientadora de la RS se propone en términos de normas, criterios, principios y guías del hacer, apropiadas y ejecutadas desde el campo económico-político para garantizar el fin último del sistema: el enriquecimiento y el poder.

“El general Fortunato Guañarita Legarda, comandante de la Policía en Santander, y el brigadier general Martín Orlando Carreño, comandante de la Quinta Brigada, coincidieron en que los comerciantes deben denunciar las extorsiones para que las autoridades puedan actuar. El director de la seccional de Fenalco, Francisco Puyana Iriarte, admitió que las extorsiones no han parado en Santander y la delincuencia común es el grupo más favorecido porque aprovecha la guerra de chantajes que libran en el sector comercial las autodefensas y la guerrilla. “El boleteo es todo un negocio porque Colombia es un país de cobardes. La gente debe creer más en la autoridad, que debe acabar con la impunidad y no pagar para que los delincuentes paren en su empresa” dijo Puyana. Un comerciante que pidió no revelar su nombre dijo que la guerrilla y la delincuencia común han montado una empresa de extorsión “y cuando se meten con la familia y acuden a las bombas es muy difícil negarse a sus chantajes e informar a las autoridades”. Ayer también se conoció que la Fiscalía IV Delegada cerró la investigación contra el último autor material del homicidio del comerciante Hernando Lizarazo Blanco, asesinado por la banda ‘Los Rosados’, el 13 de noviembre de 1997, por negarse a participar en actividades vinculadas al narcotráfico”⁹¹.

El discurso se formula en un contexto polifónico en el que la tematización de la prescripción convoca a asumir acciones diversas frente a la extorsión: en primer lugar, los militares afirman la necesidad de no pagar y denunciar; en segundo lugar, la organización de los empresarios expresa la idea de no pagar como otros lo han hecho y creer en la autoridad; en tercer lugar, los comerciantes señalan la impotencia frente a las exigencias de los contraventores y, en consecuencia, asumen pasivamente la extorsión y el silencio, y finalmente, el periodista–narrador al constatar un hecho, en particular, señala la consecuencia de no pagar. La estrategia para la construcción de la noticia es consecuente con el fenómeno discursivo de la ambivalencia, descrito por Strauss (en preparación), y puede considerarse como una parte del conjunto de los condicionamientos, propios de la representación y de la cultura (Moscovici, 2001), que orientan la disyuntiva conductual de pagar o denunciar la extorsión, el boleteo o el chantaje del que es objeto la sociedad⁹¹.

⁹¹ La extorsión en Colombia constituye la segunda fuente de financiación del conflicto armado; esta contravención implica, principalmente, a paramilitares y guerrillas, las cuales han formulado la ley revolucionaria en la que se estipula que las FARC cobran el 10% sobre capitales iguales o mayores a un millón de dólares. Este delito hace referencia a hechos como chantaje, boleteo, vacuna contra el secuestro e imposición revolucionaria y se define jurídicamente como el conjunto de actos delictivos que mediante amenaza, inti-

La ambivalencia se puede sintetizar en las dicotomías: pagar-no pagar y denunciar-guardar silencio, que son presentadas desde dos maneras de concebir la realidad, de una parte, el ‘deber ser’ propuesto por los militares y los empresarios y, de otra parte, la experiencia cotidiana de los comerciantes y el acontecimiento señalado por el periodista. La prescripción que se configura en la representación es la de pagar y guardar silencio como manera de evitar la muerte.

De acuerdo con Moscovici (2001), la conducta es dirigida por las RS debido a su carácter de entidad social autónoma y al hecho de que la experiencia acumulada a lo largo de la historia social influye en el presente; además, la RS supone, en forma simultánea, acciones orientadas por las relaciones causa-efecto y fin-medios. De manera que, el mandato formulado en este caso, se reconstruye desde la confrontación del ‘deber ser’ con los resultados obtenidos en la experiencia concreta, que se encuentran relacionados con la historia de supervivencia y con formas de interacción de los colombianos en zonas de conflicto. Así, la vida se considera un efecto-fin, que es la consecuencia de acceder a los medios propuestos por los contraventores. En este caso, la prescripción se instaura motivando la realización de inferencias, es decir, exigiendo la organización subjetiva de información que se propone como objetiva y argumentativamente mediada por la autoridad.

Las normas que subyacen y orientan la conducta en la tercera representación se establecen como patrones de acción fija o automatismos, en los que prevalece la adaptación a las exigencias del medio como garante de supervivencia, cuyo referente experiencial se encuentra en uno de los mecanismos evolutivos: la ley de la adaptación, el mismo que opera como ley del más fuerte en el mercado.

Las normas que pueden inferirse son: en primer lugar, el Estado es la autoridad, el Estado vela por la seguridad de sus ciudadanos como responsabilidad contractualmente adquirida: “los comerciantes deben denunciar las extorsiones para que las autoridades puedan actuar”; en este caso, la norma se expresa mediante un patrón lingüístico de modalización. En segundo lugar, la competencia favorece el negocio, cuya expresión cotidiana es ‘en río revuelto ganancia de pescadores’: “la delincuencia común es el grupo mas favorecido porque aprovecha la guerra de chantajes que libran en el sector comercial las autodefensas y la guerrilla”; configurado desde la metáfora del juego. En tercer lugar, el más fuerte se aprovecha del débil, que coloquialmente se expresa en términos de ‘el vivo vive del bobo’: “El boleteo es todo un negocio porque Colombia es un país de cobardes”;

midación, violencia o simulación de autoridad pública, obliga a una persona a poner a disposición de otra bienes, dinero o documentos con efecto jurídico para evitar ser víctima de daños a los bienes, a la integridad personal y familiar.

donde la construcción de la norma procede del uso patrón lingüístico con cuantificador intrínseco, en el que “todo un negocio” se interpreta cuantitativamente y se extiende más allá del concepto de negocio para involucrar toda acción delictiva con fines lucrativos. Y, por último, proteger la vida y los bienes a toda costa o la familia es el bien más preciado: “cuando se meten con la familia y acuden a las bombas es muy difícil negarse a sus chantajes e informar a las autoridades; la comprensión de esta expresión procede de su estructura atributiva con sentido comparativo, en la que el conocimiento de sentido común propone ‘más vale cobarde vivo que valiente muerto’.

El análisis de las interrelaciones que se producen del esquema fundacional a la RS permite identificar procesos y funciones para cada una de las representaciones, de manera que, en el primer caso, es a partir de la biologización de los fenómenos que es posible objetualizar y usar, con propósitos específicos, ciertos hechos sociales. Además, de la coexistencia del proceso caos-equilibrio se establece que ciertos fenómenos sociales se asuman como el desarrollo natural de ese proceso. En el segundo caso, la personificación de los fenómenos jurídicos y, en particular de la impunidad, posibilita funcionalmente la tipificación de ciertos hechos y sus actores para formular el proceso motivacional, cuya función esencial es el logro del éxito. En el tercer caso, el proceso de mecanización con fines productivos garantiza la coexistencia de formas de masificación y diversificación, para asegurar modos selectivos de enriquecimiento y del ejercicio del poder. En este sentido, el análisis funcional de las RS instaaura el valor del conocimiento colectivizado cuando se propone comprender y manipular un fenómeno social.

Al dilucidar las distintas funciones de las RS de la impunidad se entiende que éstas tienen su génesis en la percepción compartida de los sistemas orgánicos, como flujos de intercambio permanente de la materia y la energía con el entorno. Se infiere que los organismos y la materia, sujetos a este tipo de presión externa, mantienen una suerte de desequilibrio, que en relación directa con la fuerza del influjo puede destruir o generar cambios en la estructura. En este sentido, a mayor fuerza externa mayor desequilibrio, con lo cual se puede llegar a modificar el comportamiento del sistema.

El fenómeno configurado es que un sistema en desequilibrio se constituye en un espacio de probabilidad en la medida en que cualquiera de sus constituyentes puede determinar el comportamiento de la totalidad del sistema; pero una vez definido el constituyente de influjo determinante, el sistema se hace ordenado y predecible. En el proceso analógico subyacente, se establece que los sistemas sociales, los físico-biológicos, los racionales y el económico son el resultado de su dinámica interna y, en forma simultánea, son estables y evolutivos.

Bajo esta perspectiva, la sociedad colombiana tiende progresivamente a remplazar la relación estructurante de equilibrio entre el delito y la justicia; así, las fuerzas de una lógica económica externa aumentan la probabilidad de preeminencia de lo mercantil sobre lo ético. En otras palabras, la constitución de la sociedad del mercado ejerce presión sobre los demás aspectos del sistema social, naturalizando fenómenos que resquebrajan las formas de humanización, históricamente construidas por las sociedades.

La propuesta de la prensa, en consecuencia, es desconocer la esencia de los fenómenos sociales, como resultado histórico de la acción humana que se tipifica como un conjunto de normas, valores, significados, motivaciones y racionalidades, que superan la casuística y las generalizaciones, para definirse en lo local y específico de cada grupo humano. En este sentido, el conocimiento que se pone en común en la prensa, es la identificación de la impunidad como una manera exitosa de ser frente a las exigencias del entorno, pero que, sin lugar a dudas, confronta los actos de los individuos con las posturas teleológicas que les han sido impuestas. Esto explica el hecho de que en el nivel psíquico-cognitivo se haya encontrado un modelo confrontativo de racionalidades y no una manera consecuente de razonamiento.

Cuando se presenta la impunidad como un fenómeno físico-biológico, psíquico-cognitivo y político-económico, en el que prevalece, en la valoración de los medios, la necesidad de sobrevivir bajo las exigencias selectivas del consumo, se hacen determinantes las condiciones para conservar la vida, en tanto organismo y ser social. En el primer caso, se formula el conjunto de omisiones de la justicia, y en el segundo, el conjunto de acciones de los contraventores, que pueden integrarse, a partir de la correspondencia analógica entre la ley de selección natural y la ley de máxima ganancia en: sólo sobrevive el más apto/fuerte. De modo que al confluir, como ocurre en la segunda representación, se explicita la situación de impunidad en Colombia: la justicia opera como contraventora y los contraventores funcionan como justicia, dependiendo del grado de fuerza que ejerza un actor en un contexto específico.

El conocimiento que circula en las RS procede del carácter orientado del discurso y de las estrategias lingüísticas, en particular de los tropos, que le dan vida; por una parte, la sociedad o grupo dispone de saberes y presupuestos sobre la justicia y la impunidad y, por otra, la comunidad se enfrenta a multiplicidad de preguntas, que pretende iluminar a la luz de lo que le es familiar y evidente. El bagaje de procesos metafóricos y metonímicos, propuestos por la prensa, determina que al proyectar en la sociedad características de los organismos vivos, se proporciona la huella que permite reconocer un conjunto de operaciones discursivas a través de las cuales se naturaliza lo social y, además, permite reconstruir las características que determinan esas operaciones. Así, por ejemplo, el crear la percepción

sobre el estado de la salud de los organismos, conduce a formular un sistema axiológico en relación con todo aquello que una determinada sociedad tiene por normal y por patológico.

“La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) reveló esta semana que Colombia registra los más bajos niveles de inversión del mundo, los cuales están en el 6,6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), después de que superaban el 15 por ciento a mediados de los 90. En el ranking que mostró el gremio, el país ocupó el lugar 75 entre 75 naciones consideradas. La enfermedad es consecuencia de un grave diagnóstico: en el análisis sobre qué tanto el crimen organizado (político o no), específicamente la intimidación y la extorsión, impone un costo significativo sobre los negocios, Colombia está en la posición 74, también de 75”^{CCXCXVII}.

El hecho de que los esquemas fundacionales, los modelos culturales y las RS correspondan con experiencias humanas consistentes con niveles de organización y funcionamiento de la materia, puede ser tomado como evidencia de la intención naturalizante de la prensa. En este caso, “La enfermedad es consecuencia de un grave diagnóstico: en el análisis sobre qué tanto el crimen organizado (político o no), específicamente la intimidación y la extorsión, impone un costo significativo sobre los negocios, Colombia está en la posición 74, también de 75”, en tanto conceptualiza a la impunidad en esferas de clara actividad biofísica, que al aplicarse a organismos complejos y, en particular, al ser humano, involucra lo psíquico y lo social: ‘Colombia es un país enfermo’. Esta mirada fraccionada del fenómeno, a la que se recurre para aproximarse a la impunidad y a otros fenómenos sociales, oculta la definición transversal que integra el conocimiento, en otras palabras, tras la utilización de herramientas discursivas caracterizadoras de la impunidad como tres microcosmos distintos, se esconde el sustrato último que la define.

Cuando la prensa despliega la actividad metafórica y metonímica y, en general, construye tropos, propone el discurso como un mecanismo de resolución de problemas socioculturales. Esta responsabilidad social de la prensa implica reconocer que la búsqueda de soluciones a problemas sociales, promueve los saberes individuales y colectivos y que la constitución de ese saber incluye las experiencias, las creencias y las expectativas de los miembros de una comunidad.

Sin embargo, la prensa colombiana recurre a mecanismos que empobrecen el sentido de la impunidad como fenómeno, ya sea tipificándolo o creando el esperpento, mediante la reducción cognitiva que produce estigmatización; este hecho explica que la víctima se sienta culpable. En medio de este panorama, se desarrollan discursos paranoicos, agresivos y desin-

tegradores, dentro de los cuales la prensa construye y mantiene representaciones que legitiman la existencia de justicias paralelas o de para-estados, que sirven para mantener el conflicto como una forma de perpetuar con éxito un sistema de producción rentable. El hecho de que problemas sociales como la impunidad, no sean en la prensa, el eje de reflexión de lo humano en la cultura, ni se posibilite una articulación constructiva y convergente para la restitución de un Estado más justo y equitativo, produce un profundo deterioro social que afecta el sentido de la identidad y resquebraja el ser individual y colectivo.

En este punto es claro que, entre otros aspectos, la prensa colombiana se construye y propone como un discurso que oculta, fragmenta, naturaliza y se dispersa en lo coyuntural y episódico. El discurso noticioso plantea en paralelo un conjunto de temas que compiten por sus propios objetivos, impone una estructura y unos formatos mosaicos, en los que los temas esenciales para la comunidad pierden visibilidad. La estrategia discursiva que se aplica es la espectacularización de los micro-acontecimientos, como si se tratara de hechos extraordinarios o nunca antes vistos, con lo cual la historia del país se desvanece en el escándalo y el sensacionalismo; de esta manera el ciudadano dedica sus esfuerzos cognitivos a la elaboración de lo intrascendente y de lo periférico, como en una suerte de distracción colectiva que fomenta la pobreza analítica. Véase, por ejemplo, la siguiente noticia:

“Saravena: diario de guerra

La explosión sacudió a toda la sede gubernamental. Visitantes y empleados palidecieron. Los siete militares, que custodiaban la alcaldía, desaseguraron sus fusiles y se arrastraron hasta las ventanas. Todo quedó en silencio. Eran las 11:45 a.m. del martes pasado y a esa hora sesionaba un consejo de seguridad. En la reunión, que se dio tres días después de que incluyeran a Arauca, Arauquita y Saravena como zonas de rehabilitación, se pulieron las medidas para afrontar la situación de orden público.

En ese mismo instante, cuando el alcalde de Saravena, José Sierra Sierra, pedía a los militares reducir las medidas restrictivas, la guerrilla lanzó 10 pipetas de gas contra el retén militar del aeropuerto Los Colonizadores. Tras la ‘lluvia’ de bombas, [...] La ciudad se conmocionó y se convirtió en escenario de guerra. Soldados se atrincheraron en las esquinas de las casas cercanas a la alcaldía, en los árboles y postes. Un capitán que dirigía a los escoltas ordenó desplazar cuatro tanques al aeropuerto. “¡Al aeropuerto! ¡Vamos! ¡Vamos!”. Las tanquetas corrieron por las calles esquivando todo tipo de vehículos [...]”^{CCXCVIII}.

Esta investigación muestra, por ejemplo, que un fenómeno social como la impunidad no articula las narrativas que conducen a la construcción analítica y crítica de una realidad social que afecta todos los sectores de la población, pero que, como se ha indicado, está en el origen mismo del conflicto armado y de la crisis judicial colombiana. Así, al revisar el corpus en la búsqueda de la reconstrucción de una macro-narrativa, en la que sea posible reconocer la historia del fenómeno de la impunidad en los últimos cinco años, se identifica un caos temático, en el que se mezclan discursos centrados en los detalles y las especificidades de un acontecimiento con temáticas generalizadas y esencialistas. De esta manera, el discurso periodístico se construye desde un conjunto de trivialidades, de supuestos no confrontados y casi nunca debatidos, que configuran un marco ideológico, en el que el carácter informativo pierde vigencia.

En la prensa colombiana, la impunidad es un hecho social cuya presencia es insuficiente, improductiva y, con frecuencia, se presenta aislada de bagajes culturales y axiológicos. Los fenómenos de ocultamiento y naturalización, que han sido demostrados a lo largo de este trabajo, mediante la apropiación de las estrategias de ambivalencia, segmentación e integración, y su evidente materialización en los procesos metonímicos y de metaforización, han permitido reconocer la relación que se genera entre los esquemas fundacionales, los modelos culturales y la configuración de RS propuestas por la prensa a propósito de la impunidad.

El discurso está construido con un conjunto de recursos lingüísticos, aunque con frecuencia, no estén en la conciencia de quien los produce o los comprende. Como se ha señalado, los recursos y las estrategias discursivas organizan y estructuran la lógica, el significado y el sentido de lo que se expresa y circula en una sociedad. Tal como se infiere del planteamiento de Johnson y Lakoff (1999), los procesos metafóricos, metonímicos y, en general, los tropos y las diversas estrategias lingüísticas, no sólo modelan formas de conocimiento y de acción social, desde donde se formulan esquemas fundacionales, sino que las transforman, por lo que construyen un sujeto histórico y socialmente determinado. Las significaciones están ancladas en los modelos culturales y ellas se amalgaman, entre otros factores, con presupuestos culturales, intereses, expectativas de grupo o de clase, alianzas o exclusiones, prestigio social, con lo cual la significación social se instala en las RS.

6.4. Compendio

La reconstrucción de los esquemas fundacionales, los modelos culturales y las RS a partir del discurso de la prensa objeto de análisis, permite que se integren los planteamientos de la antropología cognitiva,

Shore (1996), la lingüística cognitiva, Lakoff y Johnson (1998), los principios del análisis crítico del discurso, Van Dijk (1999) y la teoría de las RS, Moscovici (2001), y se formule una relación de interdependencia entre distintas maneras de conceptualizar la realidad, para proponer un nuevo acercamiento que explique fenómenos sociales desde la acción comunicativa. Se reconoce en el discurso sobre la impunidad cierta organización del conocimiento, en donde las RS, que se encuentran más ancladas en la experiencia cultural, están nucleadas por modelos culturales, en los cuales se identifica el consenso de un conocimiento colectivo que permite llenar vacíos de significado.

Los modelos culturales, a su vez, tienen su base en los esquemas fundacionales o conceptualizaciones de una realidad, los cuales quedan descritos mediante una proposición formalizada. En el procedimiento se establece, por una parte, que hay una estrecha relación entre cada una de las categorías analíticas procedentes de la teoría de las RS, tanto en el orden estructural como funcional y, por otra parte, la organización de los diferentes recursos lingüísticos, además de permitir la identificación de los esquemas, modelos y representaciones, en tanto se materializan en el discurso, deja ver las estrategias empleadas por la prensa para dar cuenta de la impunidad, con el propósito de formular una interpretación crítica de la sociedad desde sus discursos.

Tal como se ha reconstruido, las RS de la impunidad en la prensa proceden de tres modos de conceptualización a partir de una representación semántica básica, en la que lo fundamental es la consideración de las formas en que se relacionan los distintos actores y sus acciones en contextos específicos. En este sentido, la impunidad se conceptualiza como: la negación de la acción y funcionalidad de la justicia, la omisión de los ejecutores de ley frente a la acción de los contraventores, y la acción y funcionalidad de los contraventores en ausencia de Estado. Dichas conceptualizaciones, rastreadas a través de los distintos recursos lingüísticos analizados, son presentadas al lector a través de diversas estrategias, en donde los tropos se convierten en un elemento fundamental porque dan cuenta de los modelos culturales subyacentes. El conocimiento sobre la impunidad, compartido por la sociedad y formulado en la prensa, hace referencia a los organismos como entes físico-biológicos; como seres humanos dotados de capacidades cognoscitivas que pueden entrar en divergencia, y como organizaciones que operan como empresas capaces de generar estrategias para el logro de la eficiencia, la funcionalidad y el éxito.

Los modelos culturales y su organización particular dan origen a maneras distintas, estables y recurrentes de hacer circular el conocimiento en el ámbito social, es decir, que se han encontrado tres RS de la impunidad presentes en la prensa colombiana. Las RS son el resultado de organizar los modelos culturales procedentes de la conceptualización de la impunidad

a través de las metáforas y las metonimias, en las cuales se identifican las correspondencias (ontológica y epistémica) y los razonamientos. Las RS formuladas permiten que los significados en torno a la impunidad circulen en la sociedad como: formas de funcionamiento físico-biológico, racionalidades hegemónicas carentes de principios éticos y un fenómeno propio del mercado.

La principal formulación de este apartado ocurre en el análisis estructural y funcional de las RS, en tanto se propone y hace evidente una organización de los modelos culturales que, de una parte, conforman el núcleo de la representación y, de otra, establecen una red caracterizadora de la periferia de la misma. Este modo de organización del conocimiento social compartido hace posible la utilización, por parte de la prensa, de diversas estrategias y recursos lingüísticos para poner en común el fenómeno de la impunidad, de tal manera que sea posible presentar de modo distinto concepciones similares en términos conceptuales.

Los procesos socio-cognitivos de anclaje y objetivación, implicados en la construcción de la RS, ponen de relieve el papel del tema y los elementos discursivos en la formulación e integración de saberes al sentido común, en los que se conserva el conocimiento primigenio en la forma de *themata*, y es posible incorporar el conocimiento novedoso modificando de formas diversas el conjunto de valores, creencias, normas y estilos de proceder, que definen y dan identidad a una comunidad específica. En este sentido se identifica, a través del análisis de las RS, un conjunto de elementos relacionados con el saber y el hacer de la justicia que da identidad a los colombianos.

La integración de las diversas RS es demostrada a través del conjunto de relaciones que se desentrañaron mediante el análisis funcional de las representaciones. Los tropos se establecen como determinantes en la delimitación de las funciones justificatoria, cognitiva y orientacional, que priman en cada una de las maneras de conceptualizar la impunidad y a través de las cuales se entreteje un conjunto de asociaciones entre el bagaje cultural, las expresiones discursivas y los rasgos identitarios que demarcan las acciones y las formas de pensar la realidad de un grupo determinado.

En la reconstrucción de las RS de la impunidad, es posible identificar las estrategias de naturalización y ocultamiento empleadas por la prensa cuando elabora el discurso en torno a este fenómeno social. Además, la mirada global al discurso y a las distintas formas de organización del conocimiento social pone en evidencia modos de estructuración de la realidad que se significa. De modo que, en el sentido que la prensa propone y hace circular sobre la impunidad se observa que, de forma simultánea con la socialización de la realidad, es desde el discurso de donde se construye la cognición colectiva.

Cuando la prensa aborda la impunidad opera de tal manera que se imposibilita y reduce cognitivamente en la atención a elementos profundos y significativos del problema social y, por el contrario, la prensa hace uso de los recursos cognitivos en la elaboración de los escenarios y acontecimientos de un espectáculo fragmentado, lejano de principios culturales y sociales, especulativo e intencionalmente construido para la legitimación de formas alternas de ejercicio de la justicia y la preeminencia de lo económico sobre los demás aspectos del acontecer ciudadano.

